



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**VALORES ÉTICOS DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU
INCIDENCIA FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTORA:

Bach. LOURDES BEJAR NAVARRO

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULДАРICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO - PERÚ

2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**VALORES ÉTICOS DEL CONTADOR PÚBLICO Y SU
INCIDENCIA FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTORA:

Bach. LOURDES BEJAR NAVARRO

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO - PERÚ

2017

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dr. CPCC. LUIS TORRES GARCÍA

Presidente

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA

Secretario

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios quien ha llenado mi vida de bendiciones en todo este tiempo, a él que con su infinito amor me ha dado la sabiduría suficiente para culminar mi carrera universitaria.

A la universidad y maestros de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH, quienes impartieron sus conocimientos y experiencias y lograron sembrar en mi persona, conocimientos para que más tarde los vea aplicados en esta meta lograda.

A mi asesor Mgtr. CPCC. **Uldarico Pillaca Esquivel**, quien fue mi mentor e inspiración para poder culminar mi trabajo de investigación por su aporte de ideas durante la realización del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A Dios ya que con su bendición diaria me fortalece y hace mi vida dichosa a lado de mis seres queridos.

A mis queridos padres, María y Víctor, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir mis logros. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir.

A mis hijos Brends y Sebastián que siempre ha estado junto a mí brindándome por su amor y apoyo incondicional. Así mismo mis familiares y amigos en general, por el apoyo brindado durante mi formación profesional.

A mis hermanos quienes apoyaron incondicionalmente para lograr mis objetivos.

Resumen

La presente investigación pertenece a la línea de investigación Finanzas - Ética, de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote denominado: Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016, el problema es el siguiente: De qué manera la práctica de los valores éticos del Contador Público genera incidencias positivas en el fenómeno de la globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016? Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general Determinar que la práctica de los valores éticos del Contador Público genera incidencias positivas en el fenómeno de la Globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Para conseguir el objetivo planteado se ha propuesto los siguientes objetivos específicos: Determinar que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en el fenómeno de la globalización. Describir que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Identificar las causas y efectos que generan el incumplimiento a la práctica de los valores éticos por parte del Contador Público. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 87% de los encuestados consideran que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 93% de los encuestados consideran que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. De acuerdo al Cuadro y Gráfico 3, el 57% de los encuestados consideran que el contador Público Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional

Palabras claves: Valores, Ética, Gestión, Eficiente.

Abstract

The present investigation belongs to the line of investigation Finaz, of the Faculty of Accounting, Financial and Administrative Sciences, of the Catholic University Los Angeles Chimbote denominated: Ethical values of the Public Accountant and its incidence in front of the globalization in the Government Regional of Ayacucho, 2016, the problem is as follows: How does the practice of the ethical values of the Public Accountant generate positive incidences in the phenomenon of globalization and in the management of the Regional Government of Ayacucho, 2016? To answer the problem, the following general objective has been established: Determine that the practice of the ethical values of the Public Accountant generates positive incidences in the phenomenon of Globalization and in the management of the Regional Government of Ayacucho. To achieve the proposed objective, the following specific objectives have been proposed: Determine that the proper application of ethical values by the Public Accountant affects the phenomenon of globalization. Describe that compliance with the code of ethics by the Public Accountant generates positive incidences in the management of the Regional Government of Ayacucho. Identify the causes and effects generated by the non-compliance with the practice of ethical values by the Public Accountant. The modality used in the research is the qualitative documentary descriptive review of the case through the collection of information from sources such as: texts, theses, papers, articles, etc. The research topic has the following results: According to the chart and graph 1, 87% of the respondents consider that the adequate application of ethical values by the Public Accountant affects technological globalization. According to the chart and graph 2, 93% of the respondents consider that compliance with the code of ethics by the Public Accountant generates positive incidences in the management of the Regional Government of Ayacucho. According to the Table and Graph 3, 57% of the respondents consider that the Public Accountant carries out its activities taking into account professional ethics

Keywords: Values, Ethics, Management, Efficient.

Contenido

Contenido	
Hoja de Firma del Jurado y Asesor	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Contenido	vii
Índice de gráficos y cuadros	viii
Índice de Cuadros	viii
Índice de Gráficos	ix
I. Introducción	1
II Revisión de la Literatura.....	3
Antecedentes	3
Bases teóricas de la investigación	7
III. Hipótesis.....	35
IV. Metodología	35
4.1. Diseño de la investigación.....	35
4.2. Población y muestra.	36
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	37
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
4.5. Plan de análisis.	39
4.6 Matriz de consistencia.....	40
4.7 Principios éticos	41
V. Resultados	42
5.1. Resultados	42
5.2. Análisis de los resultados	53
V. Conclusiones	56
Recomendaciones.....	57
Aspectos complementarios.....	58
Bibliografía	58

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Cuadros

cuadro 1 Considera usted que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica.....	45
cuadro 2 Considera usted que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho	46
cuadro 3 Para usted el contador Público Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional.....	47
cuadro 4 Para usted el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho.....	48
cuadro 5 Considera usted que los altos funcionarios tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho	49
cuadro 6 Para usted el titular del Gobierno Regional de Ayacucho se preocupa por la aplicación del código DE ética de sus funcionarios y servidores.....	50
cuadro 7 Para usted los Contadores Públicos Tiene Conocimiento Pleno del Código de Ética	51
cuadro 8 Para usted se debe actualizar el código de ética de la función pública.....	52

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Considera usted que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica.....	45
Gráfico 2 Considera usted que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho	46
Gráfico 3 Para usted el contador Público Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional.....	47
Gráfico 4 Para usted el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho	48
Gráfico 5 Considera usted que los altos funcionarios tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho	49
Gráfico 6 Para usted el titular del Gobierno Regional de Ayacucho se preocupa por la aplicación del código DE ética de sus funcionarios y servidores.....	50
Gráfico 7 Para usted los Contadores Públicos Tiene Conocimiento Pleno del Código de Ética	51
Gráfico 8 Para usted se debe actualizar el código de ética de la función pública	52

I. Introducción

El tema de investigación denominado: **Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016**, radica en la importancia porque para el desempeño profesional del Contador Público es importante la práctica de los valores éticos y estas como inciden frente al fenómeno de la globalización, hoy en día temas muy importantes, sobre todo que en nuestro país vivimos en un mundo de corrupción institucionalizada que cada día se incrementa en las más altas esferas del gobierno nacional, regional y local, por diversas índoles desde el tráfico de influencia hasta los delitos de peculado y otros.

En gran parte, los Contadores Públicos, no ejercen su profesión tal y como debería de ser y si ejercen algunos contadores públicos, incumplen el código de ética profesional, actuando de manera indebida en varias ocasiones, esto por obtener mayores honorarios y/o por satisfacer a algún cliente ayudándolo a entrar en el marco de la evasión fiscal.

El presente trabajo consta del planteamiento del problema, caracterización del problema, enunciado del problema, objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, el marco teórico y conceptual, la hipótesis, la metodología de la investigación, universo y muestra, matriz de consistencia, bibliografía y los anexos correspondientes.

Básicamente el trabajo de investigación: **Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016**, está orientado la práctica de los valores éticos y estas como inciden frente al fenómeno de la globalización y la importante porque en el desempeño profesional del Contador Público La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿De qué manera la práctica de los valores éticos del Contador Público genera incidencias positivas en el fenómeno de la globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016

Para dar respuesta al problema identificado, se ha propuesto el siguiente objetivo general: **Determinar que la práctica de los valores éticos del Contador Público genera incidencias positivas en el fenómeno de la Globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.**

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinar que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en el fenómeno de la globalización.
- b) Determinar que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.
- c) Describir las causas y efectos que generan el incumplimiento a la práctica de los valores éticos por parte del Contador Público

El presente informe de la Investigación se justifica por: No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016, por tanto, se justifica la ejecución del presente trabajo de investigación.

El presente trabajo de investigación denominado: Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016, es factible de ser investigado porque el investigador tiene a su favor los factores: niveles de conocimiento, acceso de información, motivación y asesor de investigación.

Por otra parte, es importante manifestar que la investigación es infundir ideas de reflexión acerca de la responsabilidad ética de los Contadores Públicos, como personas a quienes se les ha confiado los servicios públicos del Estado. Su punto de partida es que muchos de los problemas y acciones corruptas que afectan a las instituciones públicas, pueden ser superados por la propia voluntad e iniciativa personal de los funcionarios, sin necesidad de recurrir a las medidas coercitivas y sancionarias, ya sea en la vía administrativa.

El método de investigación que se aplicará será cualitativo, descriptivo, bibliográfico y documental, además se utilizará el correlacionar. La población estará conformada por 400 personas entre funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Ayacucho y la muestra estará conformada por 30 personas entre funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ayacucho. (8 funcionarios, 15 profesionales y 7 técnicos, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple.

II Revisión de la Literatura.

Antecedentes

El tema de investigación denominado: **Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016**, hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio y son los siguientes:

Local

Fernández (2016). “El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015”, tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 88% de los encuestados considera que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opinan que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público si incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 1)

2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 55% de los encuestados considera completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público y que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados considera estar de acuerdo con que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público, por tanto incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 2)

Pillaca & Velásquez (2015). “Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Ayacucho, Perú.

Tiene como finalidad dar a conocer si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionada

en el Código de ética Profesional para el contador público. Llegando a la conclusión que los contadores públicos, tienen conocimiento que deben cumplir con la aplicación de los Principios Éticos en sus labores cotidianas; pero sin embargo no los realizan porque simplemente creen que no necesitan detenerse a ver que se haya cumplido con establecido en el Código de ética pues ellos indirectamente están cumpliendo con los principios éticos fundamentales de la profesión contable.

Nacional

Rozas (2013). “El impacto social del contador público en el Perú”, tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. La sociedad peruana considera que los poderes del Estado operan con deficiencias y que por lo tanto deben mejorar en los servicios públicos que ofrecen, pues los servicios que prestan no son un favor, son el deber cumplido; es por ello que tiene interés en la forma como se gestiona los recursos públicos y también tiene interés en los roles y desempeño del Sistema Nacional de Control.

2. El fenómeno de la corrupción es un acto nocivo y perjudicial para el desarrollo del país, pues no solo afecta a los bienes y recursos públicos, sino que deteriora y degrada a la persona humana y por lo tanto a la sociedad. La frecuencia con que se cometen irregularidades y/o actos de corrupción en la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública), es muy alta. En general, los ciudadanos del país consideran que los 3 principales problemas del país en la actualidad son la falta de seguridad, la corrupción y el desempleo, en ese orden. También consideran que dentro de la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública) en el Perú, el principal problema es la corrupción.

3. A tenor de los resultados del presente trabajo de investigación, y a pesar de los esfuerzos que se realizan por parte del control público / gubernamental que en el Perú está a cargo del Sistema Nacional de Control, no solo no estaría desempeñando una labor efectiva de lucha contra la corrupción, sino que los casos más importantes (materiales) de corrupción, son descubiertos por los medios de comunicación antes que por los órganos del Sistema Nacional de Control. Además, las irregularidades y/o actos de corrupción que

finalmente se descubren no todos son investigados y, de los que se investigan, no todos se sancionan.

Rivera (2013), “Enfoque sistemático en la formación profesional del auditor como capital humano” tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. Se estima que formación profesional sistematizada son todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar, adecuación del conocimiento y habilidades de los actuales y futuros auditores administrativos /contables a lo largo de toda la vida.

El intelecto y en el contexto donde nos desarrollamos se generan ideas, pero estas tienen sentido y se enriquecen sólo en la experiencia. Y en la profesión como auditor, la experiencia surge, se transforma y se reformula durante el ejercicio práctico, dentro de un marco ético/moral, para elaborar planes de trabajo, proyectos de desarrollo, programas o sistemas, así como modelos de evaluación.

2. La formación Profesional Continua, la experiencia, como la ética/moral orientada al colectivo de auditores administrativos/contables en actividad, cuyo objetivo fundamental es la adquisición de mayores competencias que le permitan una actualización permanente en la función que desempeñan, lo que en definitiva se resume como un aumento de su diligencia en sus labores. Redundando en el nivel de la especialidad en auditoría y la calidad que dependen del profesionalismo y sensibilidad del auditor, así como de su compromiso en las actividades y/o procesos que evalúa.

3. Los conocimientos, la experiencia, así como lo ético/moral, son los elementos fundamentales en las labores del Auditor, se encuentran dentro del propio ser del trabajador, haciendo con ello posible la apropiación de la independencia de criterio que le asiste como persona en funciones. La falta de estas características como elementos fundamentales del proceso de trabajo del auditor, hace posible la continuación de las relaciones existentes como las limitaciones al alcance de los trabajos y/o presiones de poder. Son condiciones que desfavorecen el desarrollo integral del auditor y sus objetivos laborales.

Guibert (2013). “El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad”, tesis para optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú.

Manifiesta que el contador público debe cumplir con sus principios éticos en las empresas ya que estos son parte de la vida cotidiana del contador, es decir el rol que cada contador desempeña ante sus empleadores es servirles factiblemente en buscar su bienestar económico pero esto no quiere decir que para cumplir esos objetivos se debe omitir a los principios éticos del contador. Establece las siguientes conclusiones:

1. Como producto de los datos obtenidos en la investigación se ha verificado que el Contador si analiza y registra los hechos económicos de la empresa. Esta labor es reconocida por la gran mayoría del Contadores (96%). Estas respuestas coinciden con el aporte que la Contabilidad brinda para las tomas de decisiones y prácticas de un buen gobierno.

2. Se ha establecido que los Contadores en un 97%, son conscientes de la ayuda de la contabilidad, en la toma de decisiones y práctica de buen gobierno corporativo, sin embargo esto no es concordante con el respeto que reciben de la Alta Administración y de la Sociedad, de las cuales sólo logran un reconocimiento en un máximo del 70%.

3. El Privilegio del interés de los Stakeholders, por encima de los intereses particulares, no ha quedado claramente establecido, pues sólo es afirmado por el 46% de los Contadores. Esto constituye un serio déficit en la actuación del Contador, que lo ubica como parcializado a los intereses particulares de los propietarios de la empresa, con perjuicio a los demás interesados en la situación financiera de la empresa y sus resultados. Esta puede ser una de las grandes razones, que afecta su imagen ante la Alta Dirección y la Sociedad en general.

Internacional

Ardila (2014). “Acciones del contador público en Colombia para el cumplimiento a las normas relacionadas con el comportamiento ético en el marco de las normas internacionales de información financiera” en su diplomado de control interno, de la Universidad Militar de Nueva Granada, Bogotá – Colombia. Establece las siguientes conclusiones:

La ética profesional está directamente vinculada con la calidad moral de nuestro trabajo. Está implicada en el modo de llevar a cabo nuestra profesión, e implica entrega vocacional, responsabilidad, honestidad y compromiso con lo que se hace. Entonces, el trabajo contable tiene un sentido ético, porque puede hacerse bien o mal.

El comportamiento moral es libre, consiente y responsable de las consecuencias. Los códigos éticos solo orientan, de la mejor manera posible, nuestras decisiones. Los factores de riesgo en la contaduría pública tales como la corrupción, hacen que el contador ya no esté más al servicio de los intereses de su profesión. La ausencia de responsabilidad profesional significa que la profesión ya no se desempeña de la mejor manera posible, que ya no se hace bien. De ahí, ya no existe un compromiso ineludible de hacer bien las cosas. Por lo tanto, al desempeñarse laboralmente sin ética profesional deja de ser un profesional. La incorporación de los ISA tiene un efecto importante en el ejercicio de la auditoría y demás servicios de aseguramiento puesto que de manera específica se organiza, ejerce, vigila y supervisa la auditoría de estados financieros y los demás servicios de aseguramiento, previa su diferenciación del ejercicio profesional privado/de negocios.

Valencia (2014). Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia, trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia.

Este texto revisa algunos conceptos sobre el prototipo de contador público que influye significativamente en la sociedad, ya que parte desde su misma naturaleza de ser humano, hasta el desarrollo de su tarea en una comunidad, buscando que el paradigma que se ha creado del contador público como corruptor de las organizaciones, sea desvirtuado.

Bases teóricas de la investigación

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

Vizcarra (2013), en su libro “Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad”

Según código de ética de la IFAC, los principios de un profesional son los siguientes:

- a. Integridad: Ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- b. Objetividad: No permitir que prejuicios, conflicto de interés o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
- c. Competencia y diligencia profesional: Mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja recibe servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas. Actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- d. Confidencialidad: Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.
- e. Comportamiento profesional: Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.

Torres (2014) en su libro: “Introducción a la ética”, Grupo editorial la Patria, México. Menciona lo siguiente respecto a la ética.

El aprendizaje de la ética, o de cualquier otra rama de conocimiento, incluye tres tipos de evaluación:

1. Diagnóstica
2. Formativa
3. Sumativa

En cada capítulo de este libro se aplicarán las tres evaluaciones que consisten en:

Evaluación diagnóstica: Tiene como finalidad conocer las ideas del estudiante acerca de la ética. Puede aplicarse un cuestionario, un ejercicio de lluvia de ideas o algún otro instrumento que integre el manejo de conceptos y términos básicos del campo de la ética. La evaluación se realiza al inicio de cada capítulo del curso o seminario.

Evaluación formativa: Tiene como finalidad realimentar al estudiante en su proceso de aprendizaje y al docente en las estrategias de enseñanza. Se evalúan los principales conceptos integrados en el capitulo mediante una pluralidad de estrategias didácticas, tales como mapas conceptuales, cuadros sinópticos, cuadros comparativos, análisis de situaciones reales y vivenciales, ensayos, exposiciones grupales, lectura comentada y dirigida, participación y asistencia, entre otras muchas.

También se evalúan las diferentes actitudes mostradas por los estudiantes durante el curso o seminario de ética, tales como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, el interés y otros más de los valores y virtudes que aquí mismo se estudian y que el estudiante muestra en las sesiones de su curso o seminario. La evaluación invariablemente se llevará a cabo al final de cada capítulo de este libro.

Evaluación sumativa: Proporciona resultados al final del proceso de formación para calificar y acreditar al estudiante. Cada estudiante deberá presentar ensayos, apuntes, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, resúmenes de estudios de casos donde se plantean dilemas éticos, réplicas y defensa de los ensayos presentados. Durante el desarrollo del curso o seminario se aplicarán también autoevaluaciones y coevaluaciones. Además, al final del curso o seminario se dispondrá del cuestionario sumativo que se presenta al final de cada capítulo.

El profesor pedirá que cada estudiante disponga de una carpeta donde integrará cada actividad, lectura, ejercicio o práctica que durante el curso o seminario se realicen, de tal manera que al finalizar el ciclo todos dispongan del material evaluativo completo y evidencia del producto y subproductos logrados.

El inicio del estudio de la ética necesariamente remite al estudio de la filosofía y eso no es cosa menor. No obstante, se recordará que la filosofía no es una ciencia sino una forma de pensar, por tanto, existen tantas formas de pensamiento como individuos existan en este planeta o como se den tantas formas coincidentes de pensamiento, que es lo que ha dado lugar a las distintas formas de hacer filosofía o categorizar a los filósofos.

Ética en el ámbito filosófico

Ya se anticipó lo que se entiende por filosofía; sin embargo, aún no se enuncia el contenido central del estudio de la filosofía que se conoce también como la Madre de todas las ciencias. Pues bien, de igual manera existe una diversidad de formas de dividir

la filosofía con la intención de estudiarla y encontrar la esencia que da origen al estudio de todas las cosas por sus causas últimas adquiridas por la luz de la razón; es decir, si se conoce el objeto de estudio de la filosofía se estará en posibilidad de atisbar la fuente de donde emana todo lo que existe; esto es, las cosas y las ideas, lo que vemos y lo que no vemos, lo que preocupa y ocupa, el junto y el lejos. En fin, todo lo que puede ocupar un lugar en el espacio y todo lo que puede ocupar un lugar en la mente del ser que piensa y siente

Lo que es la ética

Desde tiempos inmemorables la conducta humana ha sido objeto de estudio para poder normarla y de esta manera tener una mejor convivencia.

Gambra (1989), incluso, sostiene que el estudio de la conducta es una de las tres ramas generales de la filosofía; sin embargo, la ética también se aborda desde el punto de vista de la teoría de la ciencia o epistemología, para explicar con mayor rigor metodológico conductas y comportamientos que sólo la ciencia puede explicar. Una visión general para entender la ética, partiendo desde su definición etimológica y enfoques. Pueden existir tantas definiciones de ética como autores que tratan el tema: Rafael Gambra (1989), dice que ética es la parte de la filosofía que estudia las leyes de la licitud o moralidad de los actos y su fundamento; en tanto que Adolfo Sánchez Vázquez señala que ética es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad.

Es así que la ética se ha considerado como principios generales, teoría, ciencia y parte de la filosofía; sin embargo, independientemente de cuál sea el enfoque con que se estudia la ética se podría entender que es: Un cuerpo de conocimientos que aborda la naturaleza de las acciones humanas en la vida social, desde la óptica de los conceptos morales (bondad, verdad) y los preceptos morales (reciprocidad).

Sin embargo, no se puede olvidar el punto de vista que tiene Mario Bunge sobre la ética, vista desde la vertiente científica, al expresar que es: La rama de la psicología social, la antropología, la sociología y la historia que estudia la aparición, el mantenimiento, la reforma y la decadencia de las normas morales.

Qué mejor momento para asociar la visión ética científica de Bunge, cuando nos encontramos en un mundo convulsionado, donde prevalece el fraude, la corrupción, la impunidad, el cinismo y la violación de toda norma de conducta moral y los estándares

de comportamiento, que son los paladines de la convivencia social. Por tal razón es oportuno hacer un alto y voltear la vista para preguntarnos: ¿Qué ha pasado con la ética? ¿Por qué se han olvidado los conceptos y preceptos morales? ¿Dónde estuvo nuestro error?

Díaz (2014), en su artículo: “Importancia de la ética y responsabilidad profesional en la gerencia de proyectos”, recuperado de la página web: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/06/25/importancia-etica-responsabilidad-profesional-gerencia-proyectos/>

Cuando se le pregunta a un ejecutivo si es responsable, justo y honesto en los proyectos que desarrolla, la respuesta automática es un sí. Sin embargo, muchas veces parecen no considerar que trabajar en un proyecto sin la seguridad de cumplir realmente los plazos establecidos también podría significar una falta a las virtudes mencionadas.

No es ético ni responsable derrochar los recursos de la empresa al no haber realizado una adecuada planificación. Tampoco lo es el gestionar un proyecto sin un Project Charter o un EDT, trayendo como resultado un incremento de costos y pérdida de tiempo.

Por ello, es importante que cuando se trata de sacar adelante un proyecto se le otorgue al director del mismo la autoridad necesaria para terminarlo exitosamente, pues al asignársele casi siempre hitos o fechas límites poco realistas, tendrá que trabajar para que el proyecto se desarrolle de la forma que se pueda. En ese sentido, la responsabilidad profesional y social requiere que el director de proyectos se anticipe a los problemas generados por cronogramas no realistas; es decir, que haga las “cosas correctas” y siga los “procesos adecuados”.

De acuerdo al Código de Ética y Conducta Profesional del Project Management Institute (PMI), son cuatro los valores identificados para la toma de decisiones y de dirección conductual que todo profesional vinculado a la Gerencia de Proyectos debe mantener: responsabilidad, respeto, equidad y honestidad. Para su cumplimiento, se debe seguir tanto conductas ideales como obligatorias.

Se entiende por Responsabilidad la obligación de hacernos cargo de las decisiones y medidas que adoptados así como de las que dejamos de tomar; esto incluye las consecuencias que resulten de ellas. Al respecto, se tiene como normas ideales:

- Que las tomas de decisiones que dispongamos se basen en lo que mejor le conviene a la sociedad (seguridad pública y el medio ambiente).
- Solo aceptar asignaciones que se condicen con nuestros antecedentes, experiencia, habilidades y preparación profesional.
- Cumplir los compromisos que asumimos: hacemos lo que decimos que vamos a realizar.
- Si se cometen errores, los asumimos y corregimos de inmediato.
- Proteger la información confidencial que se nos haya confiado.

A su vez, como normas obligatorias están:

- Informarnos acerca de las normativas asociadas a nuestro proyecto y respetarlas.
- Denunciar conductas ilegales o contrarias a la ética.
- Informar las violaciones al Código de Ética.
- Únicamente presentar denuncias éticas cuando se fundan en hechos
- Llevar adelante acciones disciplinarias contra personas que tomen represalias contra otra que formule inquietudes de índole ética.

Por su parte, el Respeto es el deber de demostrar consideración por nosotros mismos, los demás y los recursos que nos fueron confiados. Como normas ideales se encuentran:

- Informarnos sobre las normas y costumbres de los demás y evitar involucrarse en comportamientos que ellos podrían considerar irrespetuosos.
- Escuchar a los demás y tratar de comprenderlos.
- Dirigirnos directamente a aquellas personas con quienes tenemos desacuerdos.
- Comportarnos de manera profesional, incluso cuando no somos correspondidos de la misma forma.

En tanto, dentro de las normas obligatorias encontramos las siguientes:

- Negociar de buena fe.
- No aprovecharse de la experiencia o posición para influir en las decisiones de otras personas a fin de obtener algún beneficio.
- No actuar de manera abusiva.
- Respetar los derechos de propiedad de los demás.

La Equidad se refiere a nuestro deber de tomar decisiones y actuar de manera imparcial y objetiva. Como normas ideales se tiene que tener presente:

- Demostrar transparencia en las tomas de decisiones.
- Revisar constantemente nuestros criterios de imparcialidad.
- Brindar acceso equitativo a la información a quienes están autorizados a tenerla.
- Procurar que haya igualdad de acceso a oportunidades para los candidatos idóneos.

Como normas obligatorias debemos contemplar los puntos que se presentan a continuación:

- Revelar a los interesados pertinentes cualquier conflicto de intereses.
- En caso de conflicto de intereses, abstenerse de participar en el proceso de toma de decisión.
- No tomar decisiones basadas en consideraciones personales.
- No discriminar a otras personas
- Aplicar las normas de la organización sin favoritismos ni prejuicios.

Actualidad Gubernamental (2014), “Ética del Funcionario Público”, editores pacífico. El problema de las faltas a la ética pública es abordado a partir de un enfoque centrado en la persona, ya que se considera que el conocimiento y la sensibilización moral, contribuyen de modo importante al desarrollo de actitudes positivas que facilitan la interiorización de los valores necesarios para lograr una administración honesta de los servicios públicos. Es decir, se parte de la premisa de que la educación y el conocimiento sobre ética son fundamentales para que los funcionarios lleguen a ser personas capaces de usar adecuadamente su libertad, sin violar los principios y normas establecido para el logro del bien común en su organización y en la sociedad. En el sistema democrático las instituciones del Estado y los funcionarios públicos tienen en sus manos garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas que la Constitución señala, procurando el mayor bienestar de la población mediante el servicio a la comunidad. Por ello, los funcionarios públicos tienen una responsabilidad profesional y ética que es inherente al ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, la realidad sobre el desempeño de los funcionarios públicos en el Perú pareciera que es otra. No sólo están las graves denuncias de corrupción de funcionarios y funcionarias en casi todas las instituciones públicas, sino también las recurrentes quejas de mal trato cuando se tiene que realizar un trámite o solicitar un servicio.

Guajardo (2012). En su libro: “Fundamentos de Contabilidad”, señala que la contabilidad financiera es el conjunto de principios, normas, procesos, procedimientos,

técnicas y prácticas para el tratamiento de las transacciones de los agentes económicos. Los principios de contabilidad generalmente aceptada, las normas internacionales de contabilidad, las normas de información financiera, las políticas que formulen cada empresa y otras normas sirven para el tratamiento de las transacciones de los agentes económicos. El proceso se inicia con la identificación de los documentos fuente de las transacciones, continua con el registro contable de las transacciones en libros auxiliares y principales y finalmente termina con la formulación, análisis e interpretación de los estados financieros. Los procedimientos, técnicas y prácticas contables están referidos a aquellos que se aplican al abrir libros, registrar todas las transacciones y al cerrar un determinado periodo.

La International Federation of Accountants - IFAC

La Federación Internacional de Contadores fue fundada el 7 de octubre de 1977, en Múnich, Alemania, en el XIº Congreso Mundial de Contadores. Las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad corresponden a la traducción reciente de las emitidas por la **IFAC**, mediante el International Auditing and Assurance Standards Board – **IAASB**. Así mismo la publicación incluye la Norma Internacional de Control de Calidad – **ISQC** y el marco de referencia relativo a los trabajos de aseguramiento.

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

De conformidad con la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 28496, publicada el 16 Abril 2005, toda referencia al "servidor público" en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, se entenderá efectuada a la nueva denominación de "empleado público", según la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.

Artículo 4.- Servidor Público

4.1 A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado. (*) (*) Numeral modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28496, publicada el 16 abril 2005, cuyo texto es el siguiente:

4.1 "Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado."

4.2 Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

4.3 El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Artículo 5.- Interpretación y consultas

5.1 La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad encargada de dictar las normas interpretativas y aclaratorias del presente Código.

5.2 En caso de duda con relación a una cuestión concreta de naturaleza ética, la entidad correspondiente deberá consultar a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Principios y deberes éticos del Servidor Público, en Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 5

Artículo 6.- Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

1. Respeto. Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

3. Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

5. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

6. Lealtad y Obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

7. Justicia y Equidad. Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

8. Lealtad al Estado de Derecho

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

Prohibiciones éticas del Servidor Público

Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

1. Mantener Intereses de Conflicto

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

2. Obtener Ventajas Indevidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

3. Realizar Actividades de Proselitismo Político

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

Concordancias: R.M. N° 0806-2006-IN-0301 (Aprueban Directiva "Normas para asegurar y garantizar la neutralidad de los empleados públicos civiles del Ministerio del Interior y del personal de la Policía Nacional del Perú durante el Proceso Electoral General del Año 2006").

4. Hacer Mal Uso de Información Privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

5. Presionar, Amenazar y/o Acosar

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

Alvarado (2010). Administración Gubernamental, novena edición, editor Marketing Consultores S.A, para su sello editorial Escuela de Gerencia Gubernamental, en la sección IV Ética, Anticorrupción, Delitos contra la función Pública y defensa jurídica del Estado. Comprende la legislación aprobada sobre ética y las normas contra corrupción en la

función pública, así como las que regulan el código penal sobre delitos contra la administración pública, la administración de justicia y contra la fe pública y el patrimonio. Asimismo, incluye las normas sobre la defensa jurídica del estado.

El código de ética de la función pública, es de aplicación en todas las entidades de la administración estatal, cuyas disposiciones contribuyen a fortalecer las confianzas y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la mejora de la gestión del estado y de su buena imagen con los usuarios de sus servicios. Las normas contra la corrupción promueven los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, estableciendo las disposiciones sobre las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y el tratamiento sobre las denuncias sobre supuesto mal uso de recursos del estado, entre otras disposiciones.

Código de Ética del auditor gubernamental en el Perú

Bemal (2007). Revista Actualidad Empresarial, primera quincena. Señala que no existe Código General de Ética aplicable a todos los auditores. Las distintas organizaciones profesionales han emitido pronunciamientos, regulaciones y algunas normas de naturaleza general relativas a la ética, pero no se ha establecido todavía un código general que reúna todos los aspectos.

Naturaleza de la ética profesional

La ética profesional representa una parte importante del sistema de relación y disciplina, que es esencial en cualquier sociedad civilizada; tal relación y disciplina son esenciales para que la armonía social pueda protegerse de los actos irresponsables de una persona individual. Existen tres niveles de responsabilidad:

a. Responsabilidad legal: está impuesta a la sociedad como un requerimiento mínimo para quienes reciben un reconocimiento profesional.

b. Responsabilidad ética: la impone la profesión sobre sus miembros, las responsabilidades legales por sí solas no son suficientes, y una profesión debe voluntariamente asumir responsabilidades por el interés del público.

c. Responsabilidad moral: se la imponen los individuos a sí mismos, ésta refleja un estándar de conducta superior al requerido por la responsabilidad ética, la responsabilidad

moral puede ser específicamente personal o estar desarrollada por un grupo, ejemplo una firma de auditores.

Artículo 4.- Servidor Público

4.1 A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado. (*) (*) Numeral modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28496, publicada el 16 abril 2005, cuyo texto es el siguiente:

"4.1 Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado."

4.2 Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

4.3 El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Actualidad Gubernamental (2014), “Ética del Funcionario Público”, editores pacífico. El problema de las faltas a la ética pública es abordado a partir de un enfoque centrado en la persona, ya que se considera que el conocimiento y la sensibilización moral, contribuyen de modo importante al desarrollo de actitudes positivas que facilitan la interiorización de los valores necesarios para lograr una administración honesta de los servicios públicos. Es decir, se parte de la premisa de que la educación y el conocimiento sobre ética son fundamentales para que los funcionarios lleguen a ser personas capaces de usar adecuadamente su libertad, sin violar los principios y normas establecido para el logro del bien común en su organización y en la sociedad.

En el sistema democrático las instituciones del Estado y los funcionarios públicos tienen en sus manos garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas que la Constitución señala, procurando el mayor bienestar de la población mediante el servicio a la comunidad. Por ello, los funcionarios públicos tienen una responsabilidad profesional y ética que es inherente al ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, la realidad sobre el desempeño de los funcionarios públicos en el Perú pareciera que es otra. No sólo están las graves denuncias de corrupción de funcionarios y funcionarias en casi todas las instituciones públicas, sino también las recurrentes quejas de mal trato cuando se tiene que realizar un trámite o solicitar un servicio.

Guajardo (2012). En su libro: “Fundamentos de Contabilidad”, señala que la contabilidad financiera es el conjunto de principios, normas, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas para el tratamiento de las transacciones de los agentes económicos. Los principios de contabilidad generalmente aceptada, las normas internacionales de contabilidad, las normas de información financiera, las políticas que formulan cada empresa y otras normas sirven para el tratamiento de las transacciones de los agentes económicos.

El proceso se inicia con la identificación de los documentos fuente de las transacciones, continua con el registro contable de las transacciones en libros auxiliares y principales y finalmente termina con la formulación, análisis e interpretación de los estados financieros. Los procedimientos, técnicas y prácticas contables están referidos a aquellos que se aplican al abrir libros, registrar todas las transacciones y al cerrar un determinado periodo.

La International Federation of Accountants - IFAC

La Federación Internacional de Contadores fue fundada el 7 de octubre de 1977, en Múnich, Alemania, en el XIº Congreso Mundial de Contadores. Las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad corresponden a la traducción reciente de las emitidas por la **IFAC**, mediante el International Auditing and Assurance Standards Board – **IAASB**. Así mismo la publicación incluye la Norma Internacional de Control de Calidad – **ISQC** y el marco de referencia relativo a los trabajos de aseguramiento.

La IFAC, estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público. En el desarrollo de altos estándares de calidad internacionales en materia de auditoría y aseguramiento, la contabilidad del sector público, la ética y la educación para los contadores profesionales, el apoyo a la adopción y uso de las normas que establece. Así mismo, para facilitar la colaboración y la cooperación entre sus organismos

miembros, colaborar y cooperar con otras organizaciones internacionales, y servir como el portavoz internacional de la profesión contable.

En la primera reunión de la Asamblea de IFAC y el Consejo en octubre de 1977, se estableció un programa de trabajo de 12 puntos, que fue desarrollado para orientar a los comités de la IFAC y del personal a través de los cinco primeros años de actividades. Muchos elementos de este programa de trabajo siguen siendo pertinentes hoy en día.

Empezando con 63 miembros fundadores de 51 países en 1977, los miembros de la IFAC a la fecha han crecido hasta incluir ahora 167 miembros y asociados en 127 países y jurisdicciones en todo el mundo.

Los representantes de la IFAC – International Federation of Accountants, está encabezada por su Presidente, quien es designado por un organismo miembro y aprobado por el Consejo de la IFAC.

La IFAC es una organización Mundial de la profesión contable que trabaja con 159 organizaciones miembro en 124 países y cuyos objetivos son los de proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad que deben llevar a cabo los contadores en el Mundo. La IFAC cuenta dentro de su composición con un Comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado Internacional Auditing Practices Committee IAPC) el cual trabaja a fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través del Mundo mediante la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y aseguramiento y promoviendo su aceptación a nivel mundial.

El IAASB emite los Estándares Internacionales de Auditoría –NIAs (o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS). Así mismo emite las denominadas Declaraciones o Prácticas (IAPs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

Los pronunciamientos del IAASB tiene un debido proceso que consiste en que una vez escuchada la comunidad internacional y analizado el Mundo de los negocios y los desarrollos en los mismo, el Comité prepara un borrador de Estándar, el cual es puesto a

exposición pública para comentarios. Se establece un tiempo prudencial para recibir los comentarios y obtener respuesta a las preguntas clave. Una vez se cierra la fecha límite se analizan las respuestas y se realizan discusiones públicas por parte del Comité, para posteriormente emitir el documento oficial.

Las normas emitidas según el pronunciamiento de la IAASB que actualmente están vigentes o que entraran en vigor en fechas futuras, han sido redactadas nuevamente para mejorar su claridad y comprende: las **Normas Internacionales de Auditorías de Revisión, Normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento, Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados y las Declaraciones Internacionales de la Práctica de Auditoría; que a su vez incluye un Glosario de Términos y el Prólogo de dichas Normas Internacionales**, en un manual aún en inglés, parte hemos traducido con el apoyo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. – **IMCP**.

El manual en referencia contiene 949 páginas, que muy sucintamente referiremos a continuación. Sin embargo, puntualizamos que sustituye la edición 2009 y la parte I de la edición 2008 sobre Aseguramiento y Ética, lo que ha demandado nuestra actualización, por lo cual invitamos a la comunidad profesional adentrarse en su lectura, en la reciente edición 2010, que por el momento es lo único que tenemos a mano.

El contenido del reciente manual (2010) está organizado por secciones como sigue:

- Cambios en el contenido de la edición 2009 y desarrollos recientes
- La Federación Internacional de Contadores
- Prólogo de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Glosario de Términos
- Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Sobre el proyecto de claridad: **Clarity Project**, en marzo de 2009 el IAASB anunció la culminación de su programa de 18 meses para revisar de manera integral todas las NIA e ISQ para mejorar su claridad. Como resultado de este importante logro, los auditores de todo el mundo ahora tienen acceso a 36 NIA e ISQC recientemente actualizadas y clarificadas. Estas normas están diseñadas para mejorar el

entendimiento y la implementación de ellas, así como para facilitar su traducción. Están vigentes para los periodos que inician en o después del 15 de diciembre de 2009.

También debemos indicar, que las entidades que gobiernan, el personal y voluntarios del **IFAC** están comprometidos con los valores de integridad, transparencia, experiencia y habilidades; que buscan reforzar la adherencia de los contadores profesionales, mediante el Código de Ética del Consejo Internacional de Normas Éticas– **IESBA**, por sus siglas en inglés. El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – **IAASB**. El Consejo de Normas Internacionales para la Educación Contable – **IAESB** (en inglés). El Consejo de Normas Internacionales para la Contabilidad para el Sector Público– **IPSASB**, sigue un proceso riguroso que soporta el desarrollo de normas de alta calidad para el interés público de una manera transparente y eficiente. Estos consejos emiten los siguientes pronunciamientos:

- Código de Ética para Contadores Profesionales
- Normas Internacionales de Auditoría, Revisión. Otros Trabajos de Aseguramientos y Servicios Relacionados
- Normas Internacionales de Control de Calidad
- Normas Internacionales de Educación.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Sobre otras iniciativas, el IFAC desarrolla guías para realizar benchmarks y promueve compartir recursos para servir a los contadores profesionales. Así ha establecido grupos para tratar asuntos específicos, tales como:

- Comité de Contadores Profesionales en Negocios
- Comité de Prácticas en Pequeñas y Medianas Empresas (SMP y SME en inglés)
- Comité de Naciones en Desarrollo
- Comité Transnacional de Auditores

La IFAC se encuentra dedicada a servir el interés público, fortaleciendo la profesión de prácticas contables en todo el mundo, y contribuyendo al desarrollo de sólidas economías internacionales, representan a más de 2,5 millones de contadores en la práctica pública, la educación, los servicios gubernamentales, la industria y el comercio.

A continuación resaltamos algunas consideraciones relacionado con el Trabajo Técnico sobre Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, que desafortunadamente por razones de espacio y tiempo, limita presentarla en mayor número de hojas, pero remitimos al lector consultar la sucinta bibliografía y los enlaces internet para su mejor visualización (en inglés).

La IFAC se estableció para fortalecer la profesión contable en todo el mundo en el interés público. En el desarrollo de altos estándares de calidad internacionales en materia de auditoría y aseguramiento, la contabilidad del sector público, la ética y la educación para los contadores profesionales, el apoyo a la adopción y uso de las normas que establece.

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

De conformidad con la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 28496, publicada el 16 Abril 2005, toda referencia al "servidor público" en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, se entenderá efectuada a la nueva denominación de "empleado público", según la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.

Según el Capítulo I. De la función pública establece los siguientes Artículos:

Ámbito de aplicación

Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente Código. Para los fines de la presente Ley se entenderá por entidad o entidades de la Administración Pública a las indicadas en el artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, incluyendo a las empresas públicas. Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 2

Función Pública

A los efectos del presente Código, se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Fines de la Función Pública

Los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Servidor Público

A los efectos del presente Código se considera como servidor público a todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado. (*) (*) Numeral modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28496, publicada el 16 abril 2005, cuyo texto es el siguiente:

- Para los efectos del presente Código se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado."
- Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.
- El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Interpretación y consultas

- La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad encargada de dictar las normas interpretativas y aclaratorias del presente Código.
- En caso de duda con relación a una cuestión concreta de naturaleza ética, la entidad correspondiente deberá consultar a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Principios y deberes éticos del Servidor Público, en Concordancias: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 5

Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

1. Respeto

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

3. Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

5. Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

6. Lealtad y Obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

7. Justicia y Equidad

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

8. Lealtad al Estado de Derecho

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

Ética profesional

La ética profesional es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades profesionales. A la ética profesional también se le conoce como deontología profesional ya que se encarga del estudio y tratado de los deberes y comportamiento de los profesionales en el desempeño de sus actividades profesionales y personales.

La ética profesional es la ética en sí aplicada al ejercicio de una profesión y comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros, en las circunstancias peculiares en que sus deberes profesionales los colocan. Las personas que ejercen una profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos profesionales la aceptación y el cumplimiento de las normas de ética que regulan su relación con sus clientes, empleadores, empleados, estado y público en general. La ética profesional, puede definirse como el conjunto de normas y principios asumidos voluntariamente por quienes ejercen una determinada profesión.

El Código de Ética

El Código de Ética lo podemos considerar en un principio como una norma piloto, es decir como un indicador mediante el cual nos guíe sobre lo que es correcto y no supuestos específicos y bien tipificados obligados a cumplir. También es necesario considerarla como una norma Institucional de carácter constructivo, es decir que funcione como una grabación en el subconsciente de los Servidores Públicos para no perder el foco o la dirección.

El Código de ética nos proporciona una serie de ideas y conceptos que ayudan a entender la diversidad de criterios morales y a partir de estos conceptos es posible edificar una ética más acorde con los valores, principios y costumbres, traducido en la capacidad del Servidor Público para crear, pensar y desarrollar actitudes más acordes con su visión del mundo.

Este Código de Ética, se constituye como un instrumento del Servidor Público, traducido en la capacidad para crear y motivar su criterio traducido en una serie de normas, que lejos de limitar o coartar su libertad, le dan los elementos para desarrollar su creatividad acorde con las funciones y niveles a desempeñar dentro de la Función Pública.

Además estos principios contemplados en el Código de Ética, no son limitativos única y exclusivamente para el ámbito laboral, sino que traspasan las fronteras culturales y familiares. Por lo consiguiente el Servidor Público, el cumplimiento de dicho Código no debe ser por temor o por castigo, sino por su propia conveniencia y por respeto al deber así como a las funciones encomendadas.

El código de ética del Contador profesional

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo establece su constitución, tiene como misión “El desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público”.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo. El Código de Ética de la IFAC, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión.

El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, profesionalismo, calidad del servicio, y confianza.

El Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC. Versión 2006, fue revisado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de la IESBA en julio del 2009, y fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la IFAC para su implementación a nivel mundial, entrando en vigencia desde el 1 de enero del 2011.

Este Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC. Establece requerimientos éticos para los Contadores profesionales de todo el mundo, disponiendo que ninguna institución o firma miembro de la IFAC puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

Responsabilidad y ética profesional.

La ética se muestra en el comportamiento o responsabilidad de cada persona, frente a hechos o acciones en una sociedad. Es un saber diario que todos en algún momento ejercitamos. “Se resalta lo importante para el contable de adquirir compromisos con la sociedad y de aplicar en su carrera la ética profesional”.

La vinculación estructural entre el entorno social y la ética contable, no es una cuestión a escatimar. Los actores sociales y económicos tienen un gran papel que cumplir en la configuración de una cultura social de la ética y de contribuir a una construcción moral del ejercicio de la función contable.

La conformación de una cultura responsable con aplicación de principios éticos, se cultiva mediante la siembra de valores y el arraigo de los mismos, mediante la aplicación del conocimiento, contribuyendo enormemente a la formación de una conciencia colectiva. “Las correspondencias entre responsabilidad social y formación se resume en tres puntos: ampliación de la formación en determinadas áreas, entrenamiento para juzgar situaciones en consonancia con el contexto social en que se producen, incentivación de la formación profesional permanente”.

El ser humano profesional constante en nutrirse de ideas y pensamientos que eleven su poder intelectual, tomando el pasado para elevar sus conocimientos y visionando el futuro para globalizar los conceptos desde una óptica analítica-progresiva, es el llamado a estandarizar conceptos sociales para mejorar en buena medida el entorno en el cual se mueve en su disciplina.

El Contador debe encaminar sus pensamientos a una percepción macro de los beneficios futuros de aplicar proyectos sociales. “Con la expresión responsabilidad social, se alude a la obligación que el profesional contable tiene que asumir las consecuencias del desempeño de su trabajo en el contexto social”.

La disciplina contable se ha encontrado en una balanza ubicando los intereses de la ética-verdad y el desempeño profesional. Dentro de las cualidades de la información contable encontramos la verdad, pero una verdad exacta en cuanto a la utilidad de los usuarios y verdad con un grado de exactitud, para brindar mayor certeza, para ser eficientes en la consecución de objetivos.

Código de Ética Profesional del Contador Público en el Perú

Los Contadores Públicos Colegiados del Perú en el IX Congreso Nacional de la Orden Profesional en la ciudad de Puno en el año de 1984, aprobaron por primera vez el Código de Ética Profesional del Contador Público. En el XVI Congreso Nacional de Contadores Públicos Colegiados en la ciudad de Tumbes en el año de 1998, el Código de Ética Profesional fue analizado y revisado, habiéndose aprobado el Texto Único Ordenado del Código de Ética Profesional del Contador Público.

El XVIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú en la ciudad de Huaraz en el año 2002 emitió la Resolución N° 21, por la cual recomienda a los Colegios de Contadores Públicos del país que evalúen la modificación del Código de Ética Profesional del Contador Público, encargando a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú su aprobación. La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, con fecha 4 de agosto del 2005 emitió la Resolución N° 013-2005-JDCCPP, aprobando por unanimidad el Nuevo Código de Ética Profesional del Contador.

Al Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado Peruano, vigente a partir del 4 de agosto del 2005, en asamblea general extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú del 15 de junio del 2007, se le incorpora los cinco principios fundamentales enunciados por la IFAC, para que sea concordante con el Código de Ética de ésta entidad mundial. El Código de Ética Profesional del Contador Público Colegiado del Perú, consta de 1 Título preliminar, 5 Títulos, 11 Capítulos, 4 Subcapítulos, 59 Artículos, 3 Disposiciones finales, 1 Disposición transitoria.

Responsabilidad civil del Contador en el ejercicio profesional

La responsabilidad del Contador Público tiene como supuesto que haya firmado un contrato de prestación de servicios profesionales con un tercero. En este caso estamos ante una responsabilidad contractual, puesto que la misma se deriva del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre el Contador Público y el tercero. De acuerdo al Código Civil, quien no ejecuta sus obligaciones por culpa leve, culpa inexcusable o por dolo queda sujeto a la indemnización de daños y perjuicios. En el diccionario jurídico, se define los conceptos de culpa leve, culpa inexcusable y dolo de la siguiente manera:

- **Culpa leve:** Actúa con culpa leve quien omite aquella actuación ordinaria exigida por la naturaleza de la obligación y que corresponda a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar; por ejemplo la negligencia en que no incurre un buen padre de familia, como la de no cerrar con llave los objetos de valor o interés que guarda en su casa.
- **Culpa inexcusable:** Incurre en culpa inexcusable quien por negligencia grave no ejecuta la obligación cualquier falta grave de una persona que produce un mal o daño.
- **Dolo:** Procede con dolo quien deliberadamente no ejecuta la obligación. Debemos señalar que civilmente los efectos del dolo se confrontarán los de la culpa inexcusable, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.

Es la voluntad maliciosa que busca deslealmente en beneficio propio o el daño de otro al realizar cualquier acto, valiéndose de sutilezas así también aprovechándose de la ignorancia ajena. Debe indicarse que el Contador Público no responde por los daños y perjuicios resultantes de la inexecución de su obligación, o de su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso por causas no imputables (caso fortuito o fuerza mayor), de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil.

Responsabilidad penal del Contador

El Decreto Legislativo de la Ley Penal Tributario regula el delito de defraudación tributaria, y describe el tipo de base, el tipo de atenuado, el tipo agravado y el delito contable; sólo veremos el tipo de base del delito de defraudación tributaria y el delito

contable. Es el incumplimiento por parte del contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema y que acarrearán sanciones para quien resulte responsable por dicho incumplimiento.

Se encuentran dentro de este concepto “Todo incumplimiento de una conducta exigida por las normas tributarias, tales como las referidas a la inscripción en los registros de la administración tributaria, emitir y exigir comprobantes de pago, presentar declaraciones y comunicaciones, permitir el control de la administración tributaria y pagar los tributos”.

Delitos tributarios delito contable

La Ley Penal Tributaria regula el delito contable, cuando se produce en un momento anterior a la determinación del tributo y en consecuencia supone una alteración voluntaria en la determinación de los tributos, dificultando la labor de fiscalización de la administración tributaria, que considera delito contable a los siguientes supuestos:

- Incumpla totalmente dicha obligación
- No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en tales libros y registros
- Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los mencionados libros y registros.
- Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Como puede observarse, se trata de un tipo autónomo de la defraudación tributaria y se sanciona por el solo hecho de la conducta criminalizada, siempre y cuando el agente haya actuado con dolo (conciencia y voluntad), aun cuando no haya tenido como resultado el dejar de pagar tributos. La pena privativa de libertad prevista para el delito contable es no menor de 2 ni mayor de 5 años.

La pena prevista para el autor del delito es la misma que se aplica para el caso de los coautores, instigador y para el cómplice necesario. En caso de cómplices comunes la pena será reducida prudencialmente por el Juez, de acuerdo al Código Penal.

La macro-ética y la micro-ética de la función pública

Al tratar cuestiones éticas relevantes con relación a la función pública, podría distinguirse entre las cuestiones de macro-ética y las de micro-ética.

Las primeras se refieren a aquellos problemas trascendentes en los cuales se ven involucrados los servidores públicos en su relación con la Sociedad; por ejemplo: ¿Cuáles son nuestras responsabilidades sociales como servidores públicos?, ¿Qué deberíamos hacer para tornar más relevantes, eficaces y efectivas nuestras acciones en función de las demandas, necesidades y expectativas de la Sociedad?, ¿Cómo podríamos garantizar una base de legitimidad y de transparencia en la gestión pública?, ¿Cómo deberíamos contribuir a una mayor equidad social sin desalentarla iniciativa individual?, ¿Cómo deberíamos encarar nuestras intervenciones para que los recursos lleguen esencialmente a los legítimos destinatarios?. Dada su complejidad, ese tipo de cuestiones se presta a la controversia, al debate y la reflexión.

Las cuestiones de micro-ética, en cambio, se relacionan con la responsabilidad por decisiones y conductas en torno de la función pública; por ejemplo: ¿Para la cobertura de este cargo, es más importante la lealtad o la idoneidad?, ¿Cómo me siento cubriendo un determinado cargo por mera afinidad partidaria o familiar?, ¿Cómo me siento aceptando un cargo en una empresa a la que beneficié durante mi gestión pública, aun cuando el ofrecimiento se sustente en mi competencia profesional?, ¿Cómo me siento como beneficiario de un privilegio legalmente inobjetable pero moralmente intolerable?. La respuesta a ese tipo de cuestiones deriva generalmente de la aplicación de nociones ordinarias de honestidad, dignidad, decencia, idoneidad, responsabilidad, civilidad, consideración y respeto, que deberían ser inmanentes al rol del servidor público.

Uno de los paradigmas más difundidos en el ámbito de la micro ética pública es el de los siete principios básicos sugeridos por la Comisión Nolan (U.K. 1995), cuyos antecedentes se reseñan, de manera sinóptica, en Martínez Bargueño (1996):

- **Vocación de servicio (selflessness):** Los funcionarios públicos deben adoptar sus decisiones basándose exclusivamente en el interés público, y no para obtener beneficios financieros o materiales para sí mismos o para sus familiares o amigos.
- **Integridad (integrity):** Los funcionarios públicos deben evitar contraer obligaciones financieras o de otro tipo con individuos u organizaciones externas que puedan ejercer alguna influencia sobre ellos en el desempeño de sus funciones oficiales.
- **Objetividad (objectivity):** En el desarrollo de las gestiones públicas, incluyendo nombramientos, selección de contratistas o recomendación de individuos para

promociones o beneficios, los funcionarios públicos deben sustentar sus selecciones exclusivamente en el mérito.

- **Responsabilidad (accountability):** Los funcionarios públicos deben rendir cuentas ante la sociedad de sus decisiones y acciones, y deben someterse a las modalidades de escrutinio apropiadas para su nivel.
- **Apertura (openness):** Los funcionarios públicos deben ejercerla mayor apertura posible con relación a sus decisiones y acciones, y explicar sus fundamentos. Sólo pueden restringir información en los casos en que claramente lo demande el interés público.
- **Honestidad (honesty):** Los funcionarios públicos deben declarar cualquier interés privado relacionado con sus funciones públicas y adoptar las medidas para resolver todo eventual conflicto de interés, protegiendo el interés público.
- **Liderazgo (leadership):** Los funcionarios públicos deben promover y sustentar los referidos principios a través del liderazgo y del ejemplo.

Aun cuando la mayor parte de los códigos de conducta contemplan principios como el respeto por la cosa pública, la eficiencia, la eficacia y el compromiso con la Sociedad, en general puede inferirse que lo que en nuestros países se denomina “ética pública” no pretende contribuir mayormente a dilucidar cuestiones de macro-ética ni de micro-ética, sino a otra categoría de cuestiones de escaso interés para la ética, dado que normalmente no se prestan a reflexión ni a debate relevante.

Por tal motivo se establece algunos ejemplos: ¿Es aceptable que un servidor público reciba obsequios o atenciones especiales que puedan generarle un conflicto de interés o comprometer su decisión?, ¿Cuáles el valor monetario del obsequio o atención especial cuya aceptación se supone que podría comprometer la decisión de los servidores públicos de distintos niveles?, ¿Es permisible que cualquier ciudadano tenga acceso a la declaración del patrimonio personal de los servidores públicos?, ¿Es aceptable que un servidor público se beneficie personalmente con el patrimonio de la Sociedad?, ¿Es aceptable que un dirigente político reciba, para su partido, donaciones ocultas que eventualmente podrían condicionar o comprometer la gestión de gobierno?.

Hasta tal punto ha llegado la trivialización del concepto de ética, que hasta se ofrecen hoy con candoroso desparpajo y al mejor estilo “light”- servicios de reingeniería ética. Desde

luego, nada impide a la Administración Pública adoptar un código de conducta para sus integrantes y quizás establecer procedimientos disciplinarios y sanciones que contribuyan a que las conductas se adecuen a estas reglas. Pero calificar a tal código disciplinario como un “código de ética” es además de pretencioso netamente ritualista, con destinatarios y propósitos no siempre claros.

En las condiciones normales del servicio civil democrático, no debería ser necesario dictar una ética especial para comunicar a los servidores públicos que deben tratar a los ciudadanos con respeto, que deben evitar mentir, ocultar información, dejarse tentar por intereses ajenos a los del servicio, malversar fondos estatales o enriquecerse a costa del patrimonio público.

Como consecuencia, tal como se verá seguidamente, parece conveniente preservar el concepto de “ética pública” para cuestiones más trascendentes que la mera-aunque imprescindible y prioritaria- prevención, disuasión, detección, ponderación y sanción de las conductas corruptas entre los servidores del Estado.

III. Hipótesis

La práctica de los valores éticos por parte del Contador Público genera incidencias positivas en el proceso de la globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es la estrategia que se utilizó y que fue necesario para responder al problema propuesto.

El diseño que se aplicó es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico-Documental de caso.

El tipo de investigación es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico-Documental de caso, debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a

efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes en absoluto reserva confidencialidad de sus resultados de sus actividades. De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada un tipo de investigación bibliográfica documental, cualitativo y descriptivo, por cuanto todos los aspectos son teorizados.

4.2. Población y muestra.

Universo: Gobierno Regional de Ayacucho conformado por 400 personas entre funcionarios y Servidores.

Muestra: Conformado por 30 personas entre funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ayacucho. (8 funcionarios, 15 profesionales y 7 técnicos, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Donde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y 1 tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*400}{(0.09)^2(30-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 30$$

Muestra (n): 30 personas

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Hipótesis	Variables	Indicadores
La práctica de los valores éticos por parte del Contador Público genera incidencias positivas en el proceso de la globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.	Independiente	
	X= Valores Éticos	X1 = Comportamiento X2 = Conducta
		X3 = Moral X4 = Valores
	Dependiente	
	Y= Globalización	Y1 = Proceso Económico Y2= Tecnología.
		Y3= Social Y4= Cultural
Relaciones	X,Y	X1,Y1 X2, Y2 X3, Y3 X4, Y4

Variables

X = Valores Éticos

Indicadores

X1. Comportamiento

X2. Conducta

X3. Moral

X4. Valores

Y = Globalización

Indicadores

Y1. Proceso Económico

Y2. Tecnología

Y3. Social

Y4. Cultural

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitió la recolección de información requerida para realizar, los análisis respectivos.

Las principales técnicas que se utilizó en la investigación son las siguientes:

- **Observación:** Se observó el actual sistema de trabajo del Gobierno Regional de Ayacucho.
- **Encuesta:** Se recolectó información de una parte del personal del Gobierno Regional de Ayacucho.
- **Análisis documentario:** Se examinó la información recolectada, determinando la situación de los procesos de conductas que aplican los funcionarios, así como el cumplimiento de la normatividad.

Instrumentos

Los principales instrumentos que se utilizó en la investigación son las siguientes:

- **Guía de observación:** Es un formato redactado en forma secuencial de lo observado, en donde se obtendrá información acerca de las variables que se van a estudiar.
- **Cuestionario:** La utilización de este instrumento nos permitirá plantear una serie de preguntas previamente elaboradas para conocer los aspectos básicos que realiza el personal sobre conductas éticas y valores que nos permitió saber que funciones cumplen cada una de las personas que intervienen en el proceso.

- **Hoja de registro de datos:** Formato que examinará la información documentaria, así mismo permitirá detectar las deficiencias encontradas en las labores cotidianas y como los valores inciden en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho

4.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

4.6 Matriz de consistencia

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES
Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016	¿De qué manera la práctica de los valores éticos del Contador Público genera incidencias positivas en el fenómeno de la globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Determinar que la práctica de los valores éticos del Contador Público genera incidencias positivas en el fenómeno de la Globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.</p> <p><u>Objetivo Especifico</u></p> <p>a) Determinar que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en el fenómeno de la globalización.</p> <p>b) Describir que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.</p> <p>c) Identificar las causas y efectos que generan el incumplimiento a la práctica de los valores éticos por parte del Contador Público</p>	La práctica de los valores éticos por parte del Contador Público genera incidencias positivas en el proceso de la globalización y en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.	<p><u>Tipo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualitativo • Descriptivo • Bibliográfico • Documental de caso 	<p><u>Variable X</u></p> <p><u>Independiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valores éticos <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento • Conducta • Moral • Valores
				<p><u>Nivel</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo. • Población: Conformada por 400 servidores del Gobierno Regional de Ayacucho • Muestra. Se considera 30 servidores (08 funcionarios, 15 profesionales y 7 técnicos). 	<p><u>Variable Y</u></p> <p><u>Dependiente:</u></p> <p>Globalización</p> <p><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso Económico • Tecnológico • Social • Cultural

4.7 Principios éticos

En la realización del presente informe de investigación, se respetará el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

El informe cumplirá con respetar el código ético, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

V. Resultados

5.1. Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en el fenómeno de la globalización)

Autor	Resultados
Fernández (2016)	<p>El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015, tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="600 891 1356 1361">1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 88% de los encuestados considera que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opinan que la aplicación correcta de los principios éticos del Contador Público si incide en la responsabilidad social del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 1)<li data-bbox="600 1413 1356 1944">2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 55% de los encuestados considera completamente de acuerdo que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público y que incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados considera estar de acuerdo con que la aplicación del código de ética por parte del Contador Público, por tanto incide en la eficacia y eficiencia en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. (Objetivo específico 2)

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Describir que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho)

Autor	Resultados
Pillaca & Velásquez (2015)	<p>Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Ayacucho, Perú.</p> <p>Tiene como finalidad dar a conocer si los contadores públicos hacen uso de los principios éticos en sus labores cotidianas, además de saber si ponen en práctica todo lo mencionada en el Código de ética Profesional para el contador público. Llegando a la conclusión que los contadores públicos, tienen conocimiento que deben cumplir con la aplicación de los Principios Éticos en sus labores cotidianas; pero sin embargo no los realizan porque simplemente creen que no necesitan detenerse a ver que se haya cumplido con establecido en el Código de ética pues ellos indirectamente están cumpliendo con los principios éticos fundamentales de la profesión contable.</p>

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Identificar las causas y efectos que generan el incumplimiento a la práctica de los valores éticos por parte del Contador Público)

Autor	Resultados
Rozas (2013)	<p>El impacto social del contador público en el Perú”, tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <p>1. La sociedad peruana considera que los poderes del Estado operan con deficiencias y que por lo tanto deben mejorar en</p>

	<p>los servicios públicos que ofrecen, pues los servicios que prestan no son un favor, son el deber cumplido; es por ello que tiene interés en la forma como se gestiona los recursos públicos y también tiene interés en los roles y desempeño del Sistema Nacional de Control.</p> <p>2. El fenómeno de la corrupción es un acto nocivo y perjudicial para el desarrollo del país, pues no solo afecta a los bienes y recursos públicos, sino que deteriora y degrada a la persona humana y por lo tanto a la sociedad. La frecuencia con que se cometen irregularidades y/o actos de corrupción en la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública), es muy alta. En general, los ciudadanos del país consideran que los 3 principales problemas del país en la actualidad son la falta de seguridad, la corrupción y el desempleo, en ese orden. También consideran que dentro de la administración y/o gestión de los recursos públicos (administración pública) en el Perú, el principal problema es la corrupción.</p> <p>3. A tenor de los resultados del presente trabajo de investigación, y a pesar de los esfuerzos que se realizan por parte del control público / gubernamental que en el Perú está a cargo del Sistema Nacional de Control, no solo no estaría desempeñando una labor efectiva de lucha contra la corrupción, sino que los casos más importantes (materiales) de corrupción, son descubiertos por los medios de comunicación antes que por los órganos del Sistema Nacional de Control. Además, las irregularidades y/o actos de corrupción que finalmente se descubren no todos son investigados y, de los que se investigan, no todos se sancionan.</p>
--	---

La población de la investigación está conformada por 400 servidores del Gobierno Regional de Ayacucho.

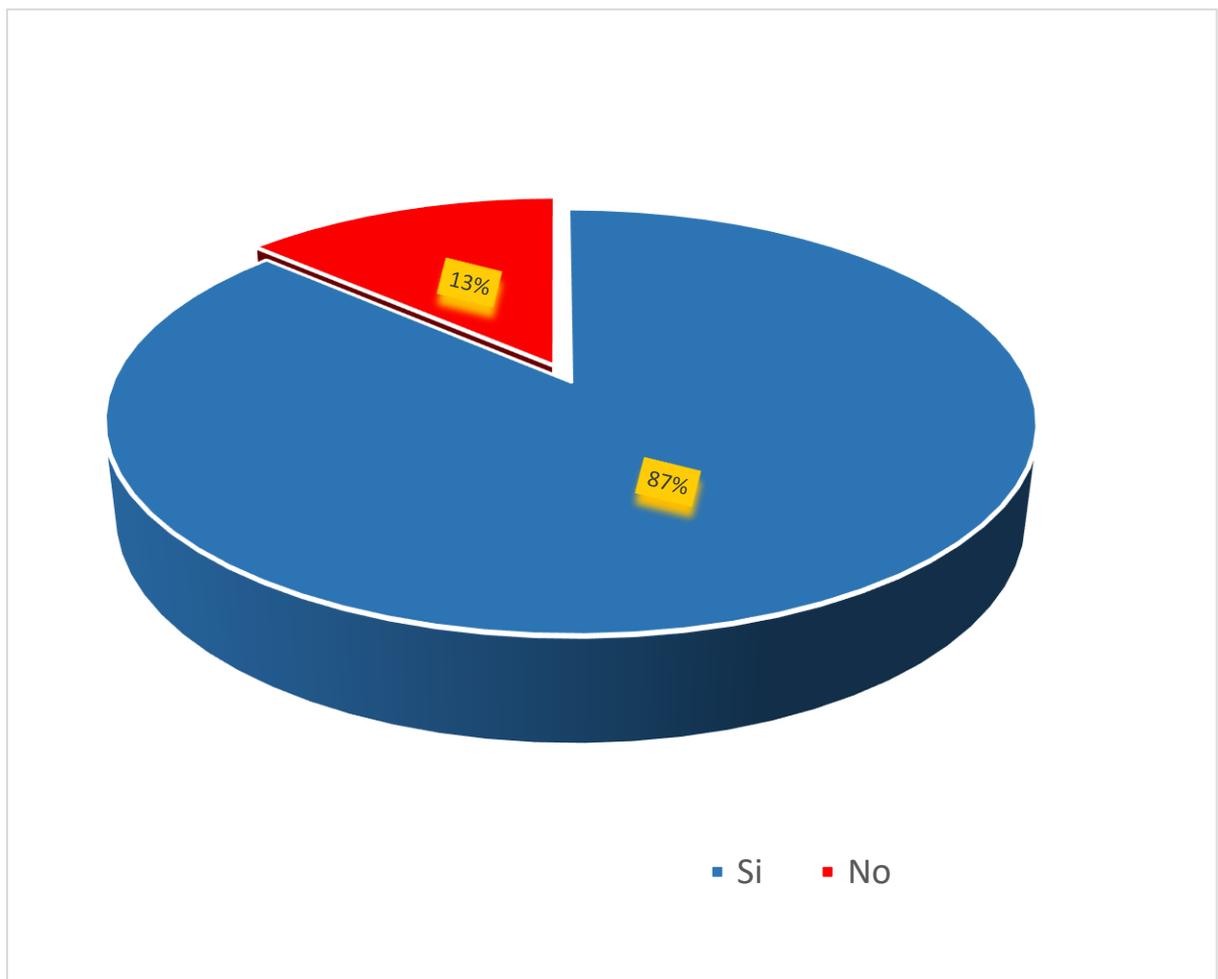
A la pregunta formulada:

1. ¿Considera usted que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica?

Cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

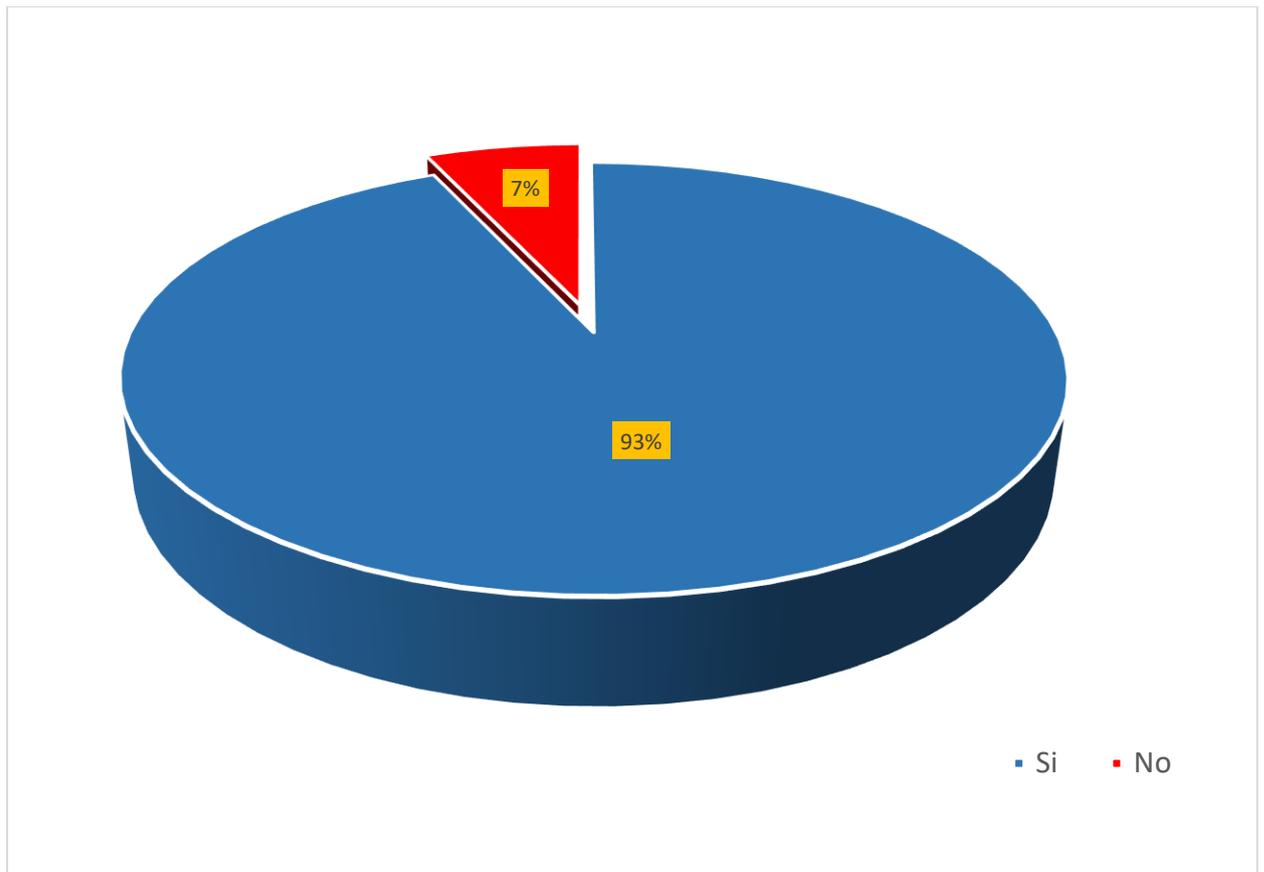
A la pregunta formulada:

2. ¿Considera usted que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

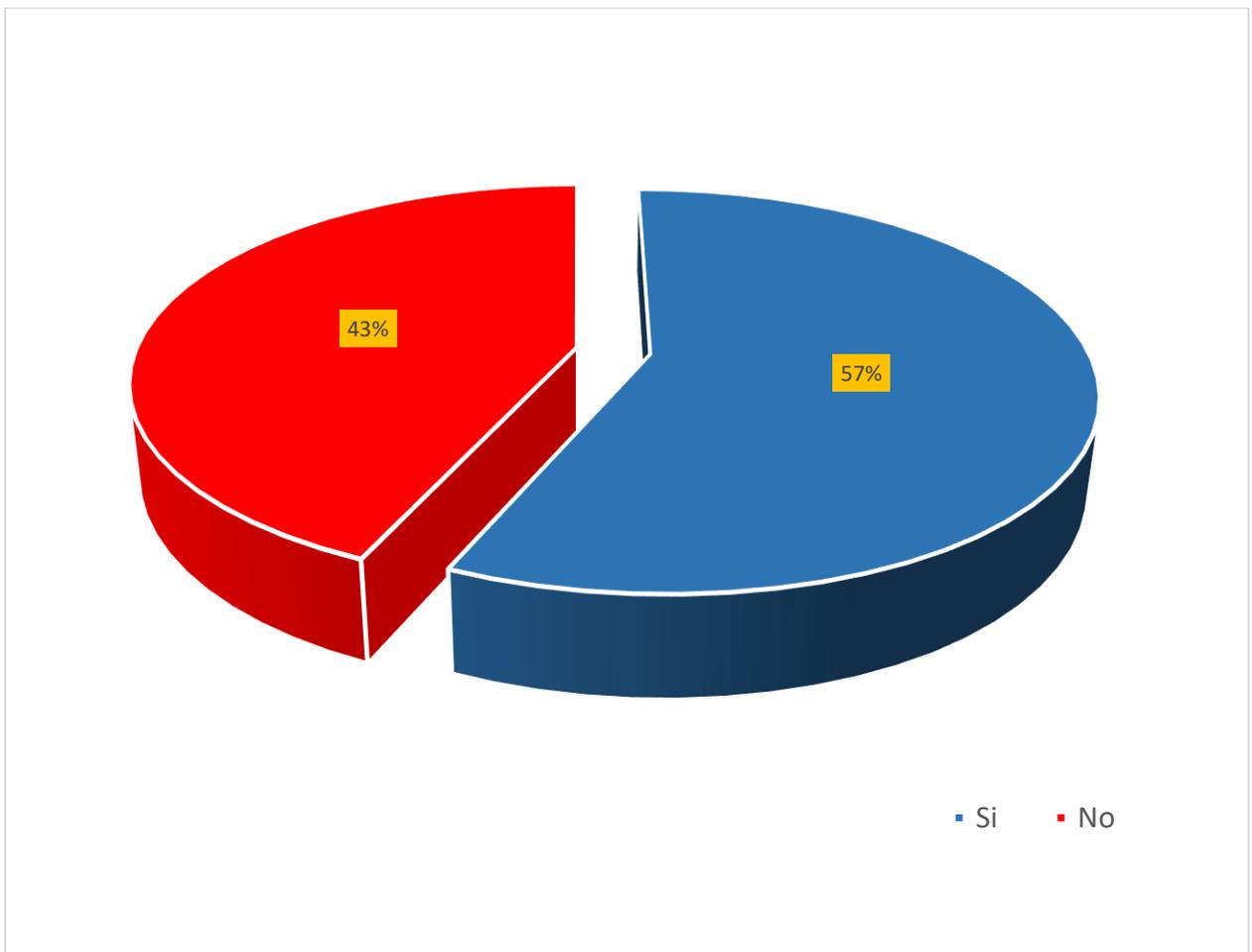
A la pregunta formulada:

3. ¿Para usted el contador público realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	17	57%
No	13	43%
Total	30	100%

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

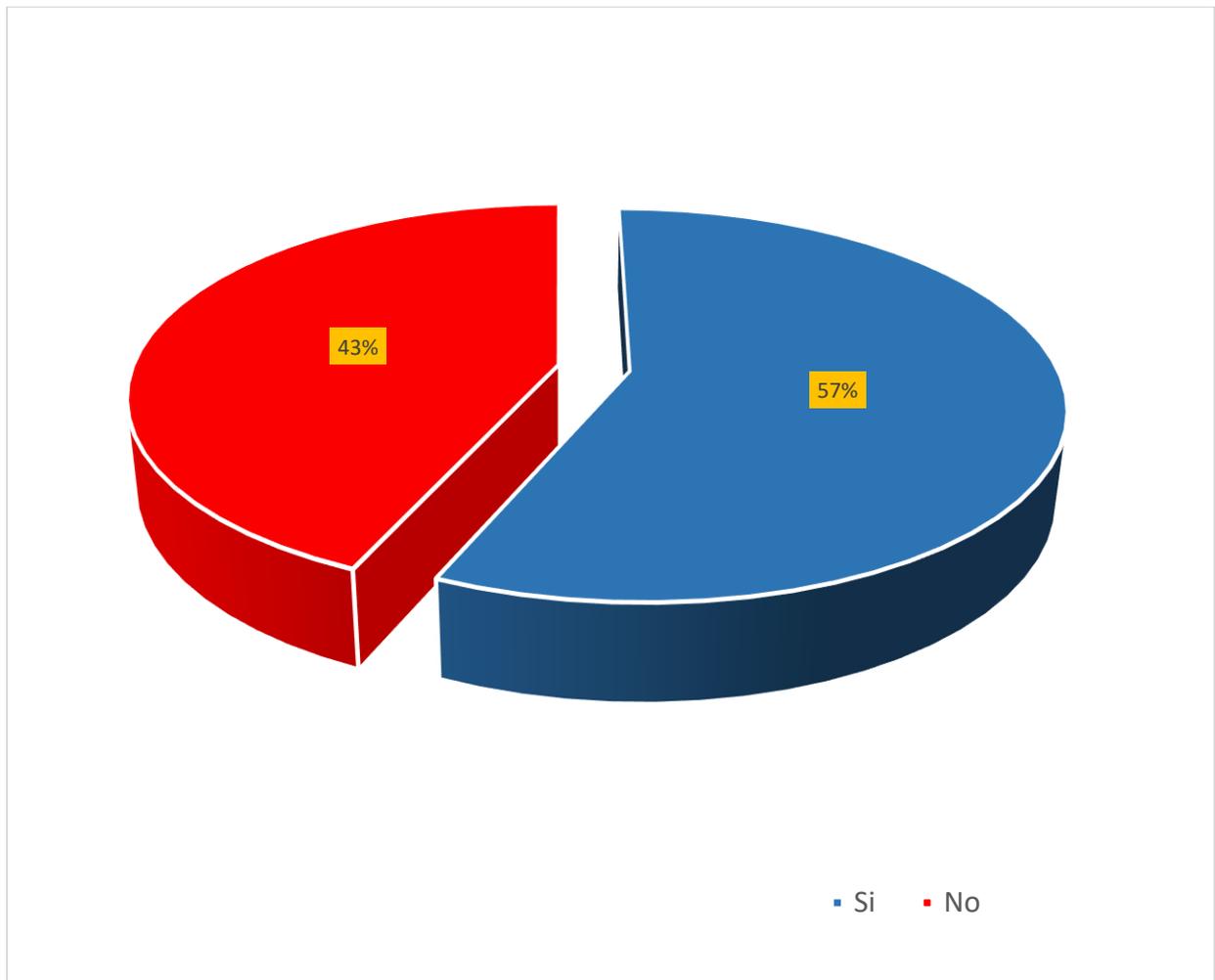
A la pregunta formulada:

4. ¿Para usted el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	17	57%
No	13	43%
Total	30	100%

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

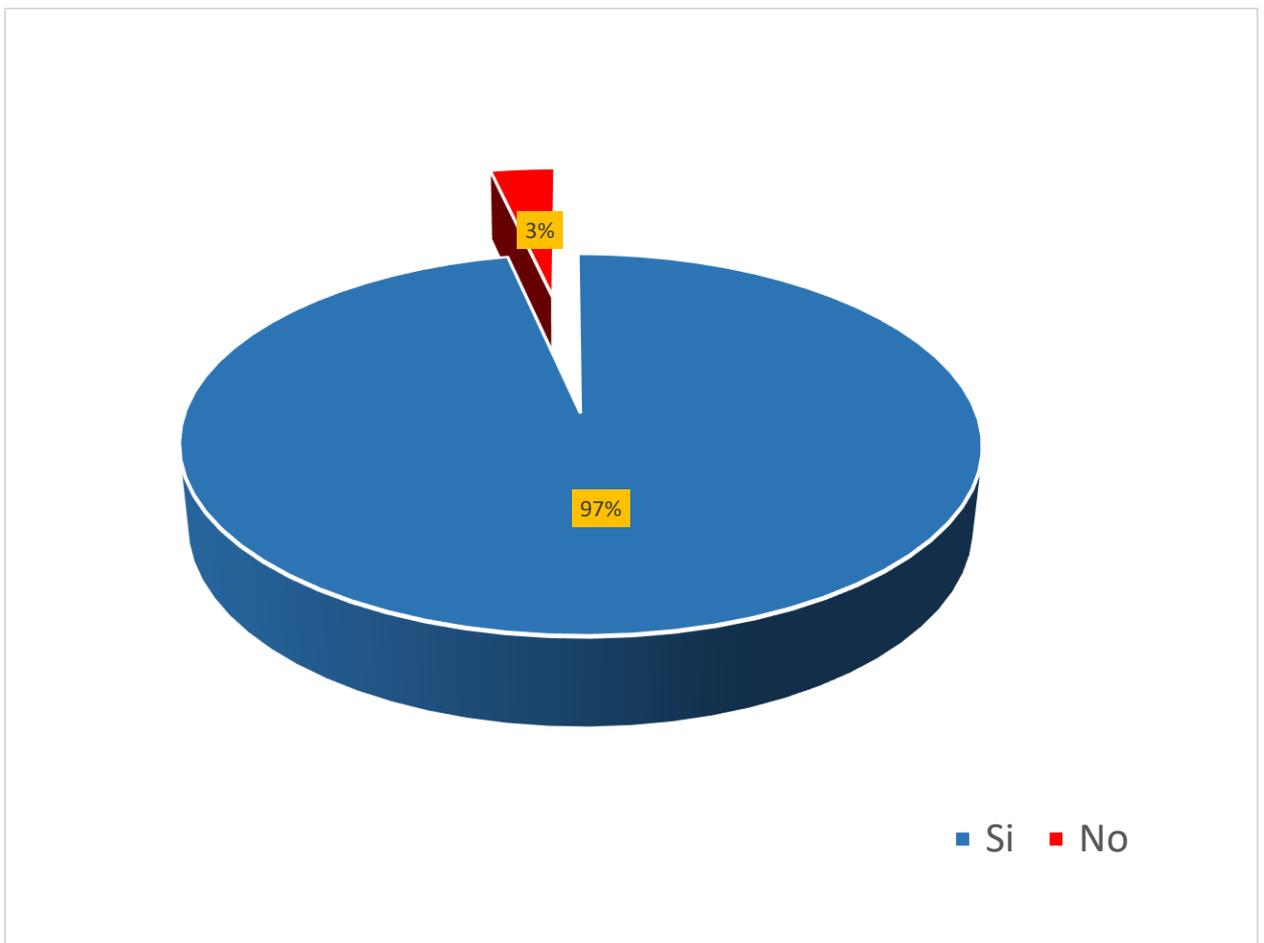
A la pregunta formulada:

5. ¿Considera usted que los altos funcionarios tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

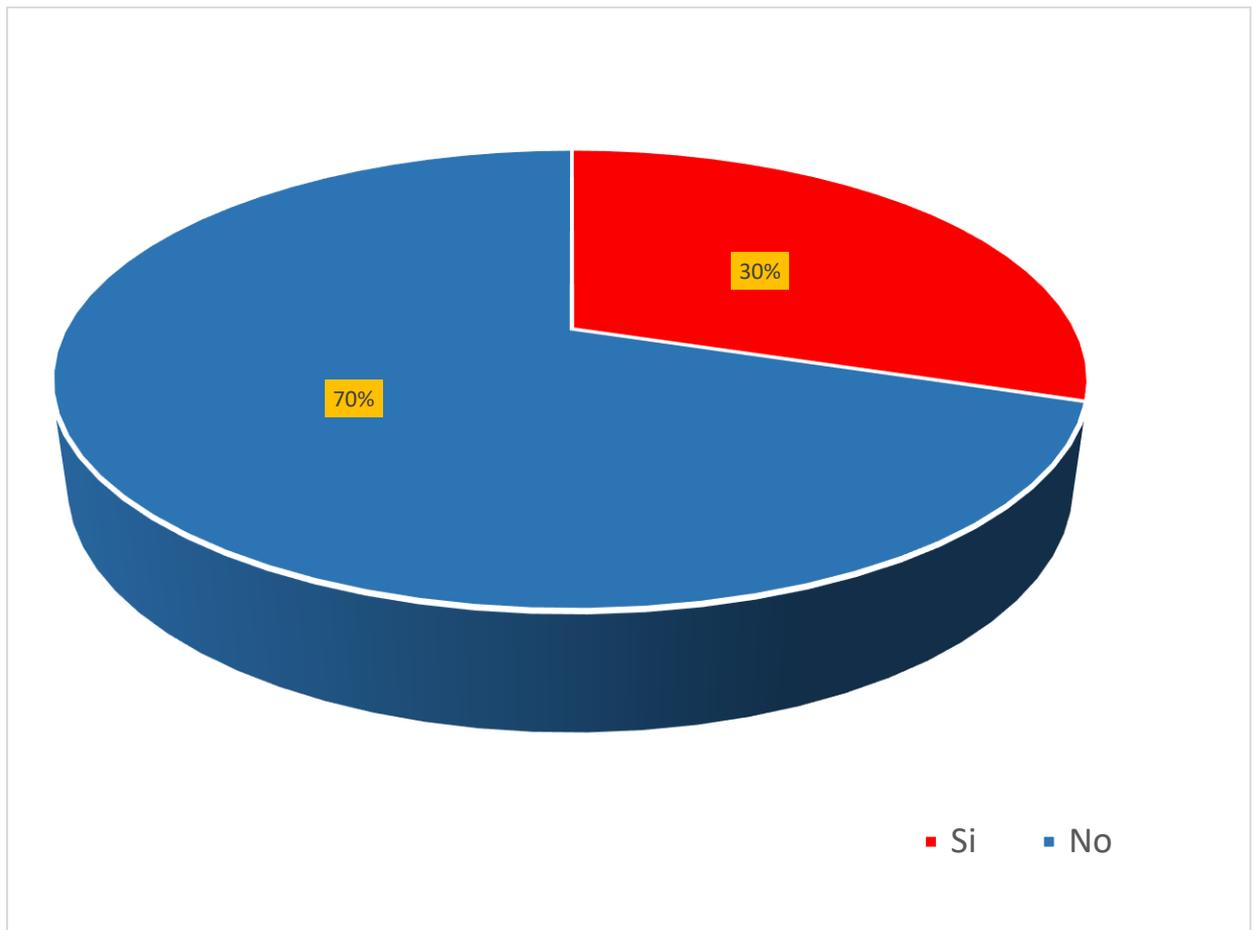
A la pregunta formulada:

6. ¿Para usted el titular del Gobierno Regional de Ayacucho se preocupa por la aplicación del código de ética de sus funcionarios y servidores?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	9	30%
No	21	70%
Total	30	100%

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

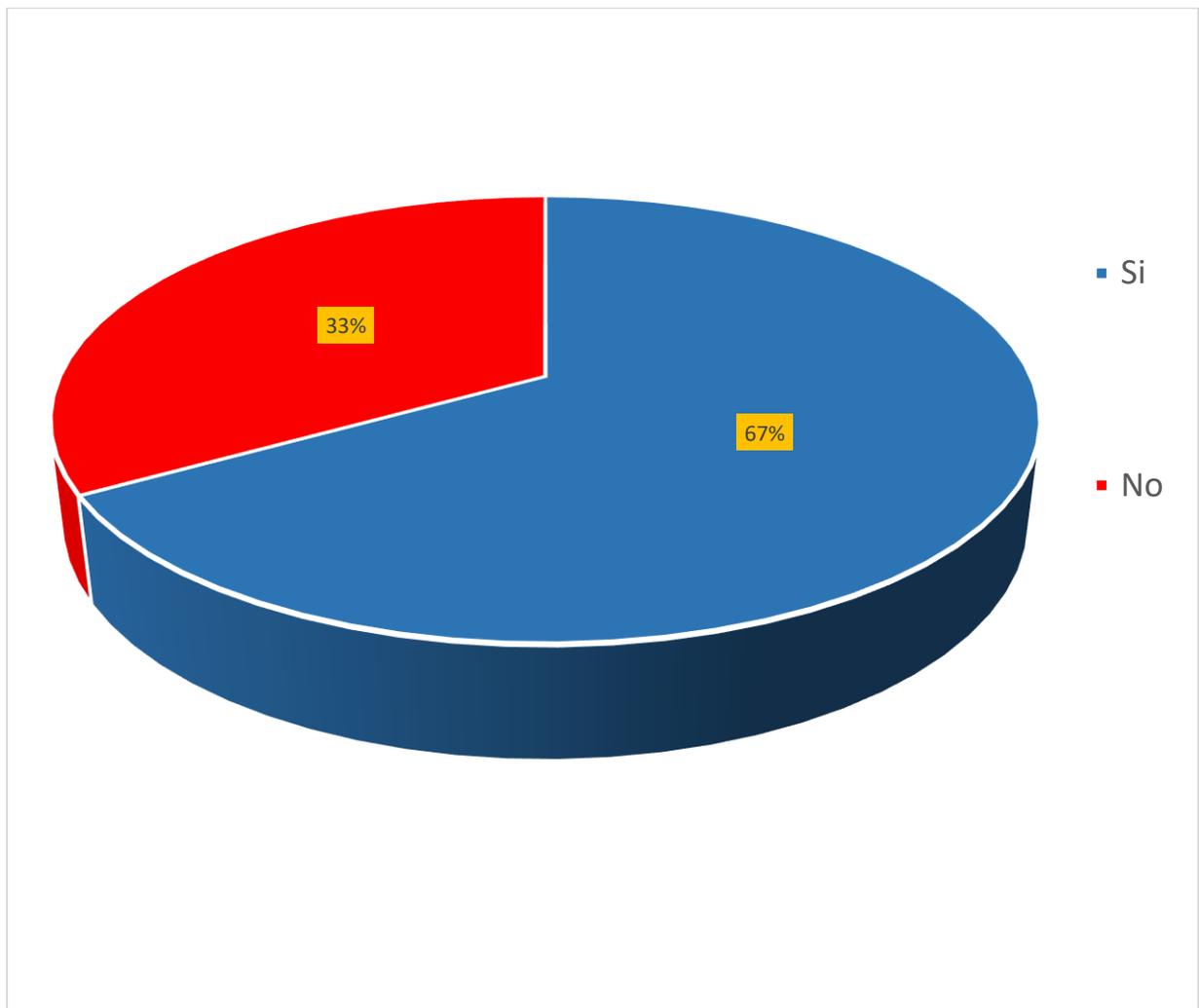
A la pregunta formulada:

7. ¿Para usted los Contadores Públicos Tienen Conocimiento Pleno del Código de Ética?

Cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	20	67%
No	10	33%
Total	30	100%

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia

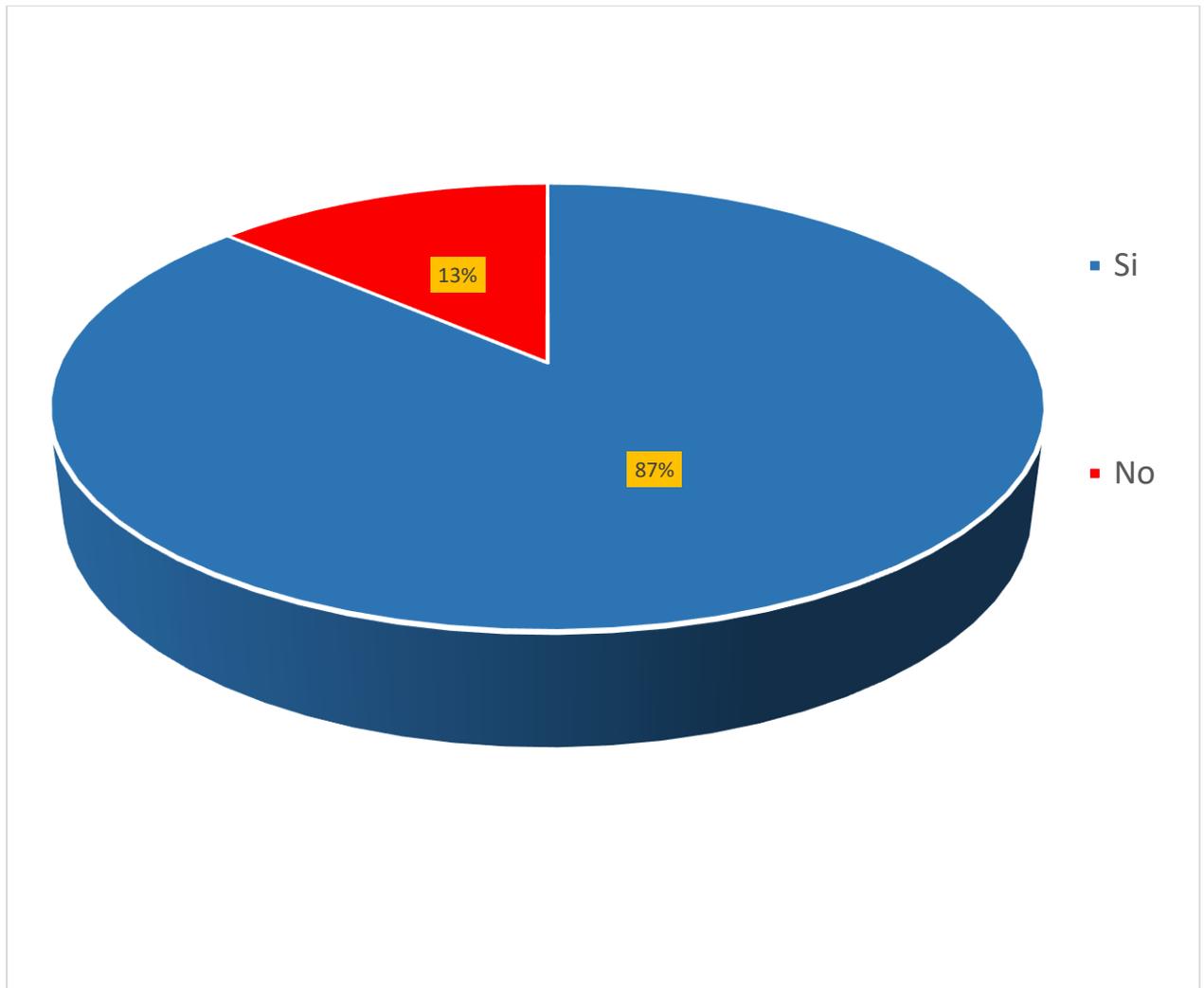
A la pregunta formulada:

8. ¿Para usted se debe Actualizar el Código de Ética de la Función Pública?

Cuadro 8

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Gráfico 8



Fuente: Elaboración propia

5.2. Análisis de los resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación del cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica, el 13% de los encuestados consideran que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público no incide en globalización tecnológica, lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman rotundamente que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica.

Interpretación del cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho mientras tanto el 7% de los encuestados consideran que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público no genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 57% de los encuestados consideran que el contador Público Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional mientras tanto el 43% de los encuestados consideran que el contador Público no Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional, lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que el contador Público Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 57% de los encuestados consideran que el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho,

en tanto el 43% de los encuestados considera que el Contador Público no considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho, lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 97% de los encuestados consideran que los altos funcionarios tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho en tanto el 3% de los encuestados consideran que los altos funcionarios no tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho, lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que los altos funcionarios tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 30% de los encuestados consideran que el Titular del Gobierno Regional de Ayacucho se Preocupa por la Aplicación del Código de ética de sus funcionarios y servidores mientras tanto el 70% de los encuestados manifiestan y consideran que el Titular del Gobierno Regional de Ayacucho no se Preocupa en lo absoluto por la Aplicación del Código de ética de sus funcionarios y servidores. Lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que el Titular del Gobierno Regional de Ayacucho no se Preocupa en lo absoluto por la Aplicación del Código de ética de sus funcionarios y servidores.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 67% de los encuestados consideran que los Contadores Públicos Tiene Conocimiento Pleno del Código de ética en tanto el 33% de los encuestados consideran que los Contadores Públicos no Tiene Conocimiento Pleno del Código de ética, lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que los Contadores Públicos Tiene Conocimiento Pleno del Código de ética.

Interpretación de cuadro y gráfico 8:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que se debe actualizar el código de ética de la función pública mientras tanto el 13% de los

encuestados consideran que no se debe actualizar el código de ética de la función pública, lo que nos demuestra que un gran porcentaje afirman que se debe actualizar el código de ética de la función pública.

Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 87% de los encuestados consideran que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica. **(Objetivo específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 93% de los encuestados consideran que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(Objetivo específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 57% de los encuestados consideran que el contador público Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional. **(Objetivo específico 3)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 57% de los encuestados consideran que el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho.
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 97% de los encuestados consideran que los altos funcionarios tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho.
6. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 70% de los encuestados manifiestan y consideran que los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho no se preocupan por la Aplicación del Código de ética de los servidores.
7. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 67% de los encuestados consideran que los Contadores Públicos Tiene Conocimiento Pleno del Código de ética.
8. De acuerdo al cuadro y gráfico 8, el 87% de los encuestados consideran que se debe actualizar el código de ética de la función pública.

Recomendaciones

Al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho:

1. Que se sirva orientar a los servidores, sobre todo al contador público, que la adecuada aplicación de los valores éticos, incide en globalización tecnológica, por tanto es importante que los contadores públicos, pongan en práctica el cumplimiento de los valores éticos **(Conclusión 1)**.
2. Que se sirva considera que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, por tanto se sirva orientar a todos los servidores el cumplimiento del código de ética a fin de obtener una mejora continua en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho. **(Conclusión 2)**.
3. Que se sirva comunicar a los señores contadores públicos que realicen sus actividades tomando en cuenta el código de ética profesional. **(Conclusión 3)**.
4. Que se sirva consideran que el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho, los mismos están orientados a que a la gestión brinde un mejor servicio a los usuarios.
5. Que se sirva poner en conocimiento, que los servidores que deben tener conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho.

Aspectos complementarios

Bibliografía

- Ardilla. (2014). Acciones del contador público en Colombia para el cumplimiento a las normas relacionadas con el comportamiento ético en el marco de las normas internacionales de información financiera” en su diplomado de control interno, de la Universidad Militar de Nuev.
- Díaz. (2014). en su artículo: “Importancia de la ética y responsabilidad profesional en la gerencia de proyectos”, recuperado de la página web: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/06/25/importancia-etica-responsabilidad-profesional-gerencia-proyectos/>.
- Fernández. (2016). El contador público, la innovación y los valores éticos y su incidencia en la responsabilidad profesional y social en la gestión del gobierno regional de Ayacucho, 2015”, tesis para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica.
- Guajardo. (2012). En su libro: “Fundamentos de Contabilidad”.
- Guilbert. (2013). El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad”, tesis para optar el Grado Académico de doctor en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú.
- Ley N° 27815. (s.f.). Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Pillaca & Velásquez. (2015). Ética del Contador Público y su incidencia en la gestión pública, trabajo de investigación presentada en la V Convención Nacional de Contabilidad gubernamental y administración Pública, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica. Aya.
- Rivera. (2013). Enfoque sistemático en la formación profesional del auditor como capital humano” tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú.
- Rozas. (2013). El impacto social del contador público en el Perú”, tesis para optar el grado académico de doctor en ciencias contables y empresariales, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú.

Torres. (2014). en su libro: “Introducción a la ética”, Grupo editorial la Patria, México. .

Valencia. (2014). Ética del Contador Público frente a la responsabilidad social en Colombia, trabajo de grado presentado en la Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas, Especialización Administración y Finanzas Publicas. Bogotá – Colombia.

Viscarra. (2013). en su libro “Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad”.



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

CHIMBOTE

La Técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “Valores éticos del Contador Público y su incidencia frente a la globalización en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2016”; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Su aporte será de mucho interés en esta investigación. Esta técnica es anónima. Se agradece su participación y colaboración.

Preguntas de encuesta

1. ¿Considera usted que la adecuada aplicación de los valores éticos por parte del Contador Público incide en globalización tecnológica?

Si

No

2. ¿Considera usted que el cumplimiento del código de ética por parte del Contador Público genera incidencias positivas en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho?

a) Si

b) No

3. ¿Para usted el contador Público Realiza sus actividades tomando en cuenta la ética profesional?

Si

No

4. ¿Para usted el Contador Público considera la ética en sus labores cotidianas en el Gobierno Regional de Ayacucho?

Si

No

5. ¿Considera usted que los altos funcionarios tienen conciencia que la ética del contador Público mejora la calidad del Gobierno Regional de Ayacucho?

Si

No

6. ¿Para usted el titular del Gobierno Regional de Ayacucho se preocupa por la aplicación del código DE ética de sus funcionarios y servidores?

Si

No

7. ¿Para usted los Contadores Públicos Tiene Conocimiento Pleno del Código de Ética?

Si

No

8. ¿Para usted se debe actualizar el código de ética de la función pública?

Si

No

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Acatos ilegales: Se refieren a infracciones a las leyes o reglamentos gubernamentales cometidas por las entidades. Los actos ilegales son atribuibles a la entidad cuyos estados financieros son objeto de auditoría, o actos cometidos por la gerencia o los empleados que la representan. Tales actos pueden involucrar la manipulación, la falsificación o la modificación de los registros o documentos, la malversación de activos.

Control de gestión: Es lo jurídico. Evaluación de la gestión en función de los objetivos trazados y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los programas y planes de la entidad examinada.

Control de legalidad: Es la revisión y comprobación de la aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y su evaluación desde el punto de vista.

Contador público: es el profesional dedicado a aplicar, manejar e interpretar la contabilidad de una organización o persona, con la finalidad de producir informes para la gerencia y para terceros (tanto de manera independiente como dependiente), que sirvan para la toma de decisiones.

Control social: Consiste en la participación activa de la ciudadanía en el proceso de gestión y control público, como fuente de información calificada y permanente sobre áreas críticas de la administración pública y detección de actos de corrupción.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Criterio de auditoría: Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

Cuidado profesional: Significa emplear correctamente el criterio para desempeñar el alcance de la auditoría y para seleccionar los métodos, procedimientos y técnicas de auditoría que deben aplicarse. Ello pone de manifiesto la responsabilidad del auditor en cuanto a cumplir con las normas de auditoría gubernamental.

Diferencia entre ética y moral: Moral es el conjunto de principios, criterios, normas y valores que dirigen nuestro comportamiento. La moral nos hace actuar de una

determinada manera y nos permite saber qué debemos hacer en una situación concreta. Es como una especie de brújula que nos orienta, nos dice cuál es el camino a seguir, dirige nuestras acciones en una determinada dirección. En cambio la ética es la encargada de discutir y fundamentar reflexivamente ese conjunto de principios o normas que constituyen nuestra moral.

Economía: Se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren y utilizan los recursos humanos, financieros y materiales, tanto en la cantidad y calidad apropiadas, como al menor costo posible, y de manera oportuna

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Eficiencia: relación entre la cantidad y calidad de productos obtenidos o servicios prestados con los insumos utilizados para obtenerlos. Una actividad eficiente maximiza el resultado dado.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

Ética: Está constituida por valores morales que permiten a la persona adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado, esos valores deben estar basados en lo que es correcto, lo cual puede ir más allá de lo que es ilegal.

Evidencia: Toda información documentada relativa a las características de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad o área examinada que debe ser suficiente, competente y relevante.

Funcionarios: Todo aquel integrante de la administración institucional con atribuciones de dar órdenes y tomar decisiones o que ejecuta actividades establecidas por la entidad con mayor nivel de responsabilidad funcional.

Gestión pública: Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Honestidad: Valor que implica no subordinar el servicio que se presta, a la utilidad o ventaja personal.

Jefe de OCI: El Titular del Órgano de Control Institucional.

Juicio de expertos: Opinión de aquellas personas a las cuales se les reconoce habilidades o conocimiento en campos particulares. Sus resultados pueden añadir credibilidad a los informes del examen, siendo su opinión técnica un tipo de evidencia.

Ley: Proviene de latín *lex*, una ley es una regla o norma. Se trata de un factor constante e invariable de las cosas, que nace de una causa primera. Las leyes son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un fenómeno.

Norma: Norma es un término que proviene del latín y significa “escuadra”. Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades. En el ámbito del derecho, una norma es un precepto jurídico.

OCI: Órgano de Control Institucional equivalente al término “Órgano de Auditoría Interna” que refiere la Ley. También comprende al Órgano de Control Sectorial, Regional y Local, según sea el caso.

Órgano de control institucional: Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad.

Personal del órgano de control institucional: Es el personal técnico especializado del órgano de control institucional, nombrado y/o contratado para dicho órgano bajo cualquier modalidad, que realiza labores de control.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Sistema de control descentralizado: Constituye el ejercicio del control gubernamental con autonomía técnica, que se desarrolla mediante la presencia y accionar de los Órganos de Auditoría Interna, en cada una de las entidades públicas de los niveles central, regional y local.

Valores: Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro, también son características morales en los seres humanos, tales como la humildad, la piedad y el respeto, como todo lo referente al género humano.

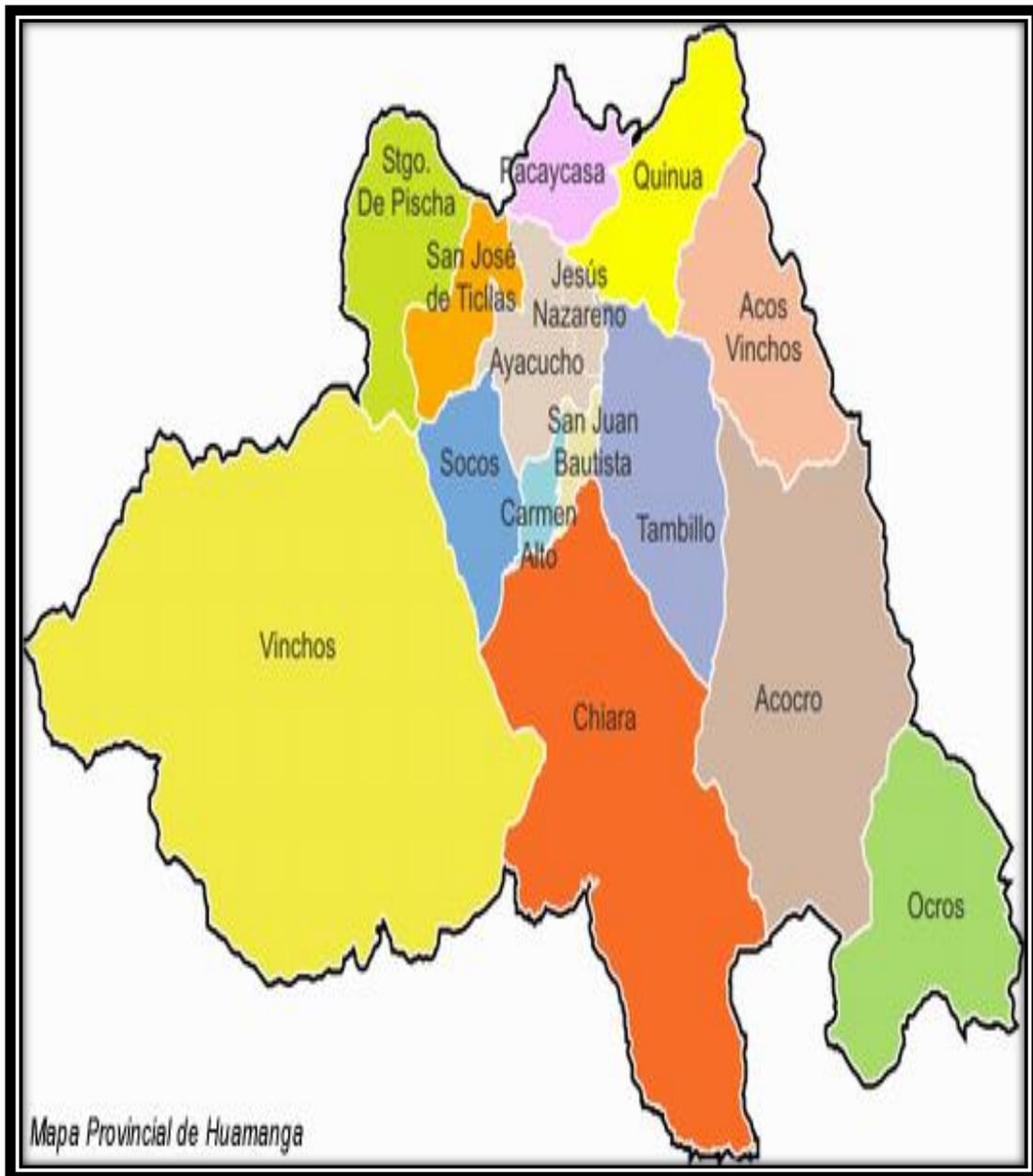
Anexo 1

Mapa del Departamento de Ayacucho



Anexo 2

Mapa de la Provincia de Huamanga



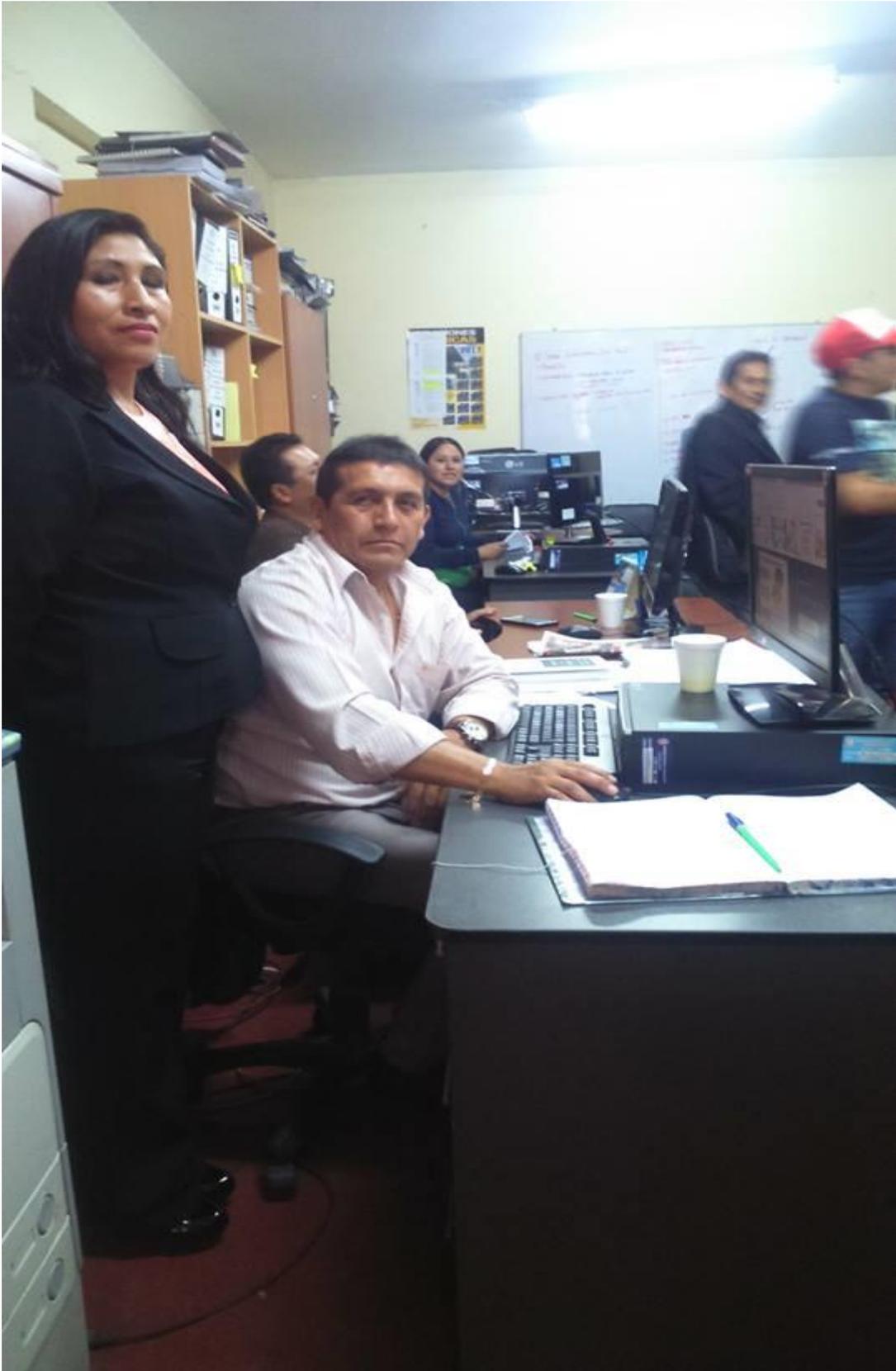
ANEXO 3



ANEXO 4



ANEXO 5



ANEXO 6

